



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 13 de marzo de 2013

NÚM. 10

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a M.^a VICTORIA CASTILLO FLORISTÁN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2013

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre el cierre de la Escuela Infantil Izarra, de Estella.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para dar a conocer la repercusión y los efectos del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el que se reconoce el derecho del Ayuntamiento de Tafalla a percibir del Gobierno de Navarra la subvención del coste de atención domiciliaria a dependientes con grado severo nivel 1.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre la situación de los conciertos con los centros de atención a personas con discapacidad.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre las cuantías de las prestaciones de atención a la dependencia para 2013, así como de los recortes que en materia de dependencia van a sufrir las personas dependientes.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre el cierre de la Escuela Infantil Izarra, de Estella.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Políticas Sociales. En primer lugar, damos la bienvenida al Consejero señor Alli y a todas las personas de su departamento que le acompañan. Como ven ustedes, tenemos cuatro comparecencias, una de ellas añadida en la sesión del 11 de marzo por parte de la Mesa del Parlamento. Empezaremos, para no perder tiempo, con la primera de ellas. Es una comparecencia del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre el cierre de la Escuela Infantil Izarra, de Estella. Es una comparecencia pedida por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Nafarroa Bai. La va a presentar la señora Aranoa. Tiene la palabra.

SRA. ARANOASTIGARRAGA: Eskerrik asko eta arratsalde on eta ongi etorria guztioi. En primer lugar, me gustaría subrayar que estamos tratando hoy aquí, en la Comisión de Políticas Sociales, el tema de un centro educativo, la Escuela Infantil Izarra, de Estella, que debería ser tratado en la Comisión de Educación, aunque sabemos que depende de este departamento. Esta dependencia de Políticas Sociales es la evidencia palpable del tratamiento que da el Gobierno de UPN al ciclo educativo 0-3, al que se le niega el reconocimiento de educativo, en vez de otorgarle el correspondiente de Educación Infantil dentro del Departamento de Educación, como ciclo educativo que es, reconocido en las diferentes leyes educativas desde la aprobación de la LOGSE en 1990. En este sentido, consideramos que la inclusión del 0-3 como etapa educativa es una asignatura pendiente para el Gobierno de Navarra.

Ya entrando en materia, en la Escuela Infantil Izarra, nos encontramos con que a finales del pasado mes de enero, en concreto los días 19 y 20, los padres, madres y trabajadoras de la Escuela Infantil Izarra, de Estella, se enteran, inicialmente por la prensa –lo cual me parece grave e irrespetuoso– y posteriormente de forma oficial, del cierre de la escuela. El tema es tan importante para la población de Estella y su merindad que el propio Ayuntamiento de Estella aprobó el día 7 de febrero una moción contraria al cierre de la escuela. Esta moción salió adelante sin ningún voto en contra, si bien es verdad que UPN y PPN se abstuvieron. Hasta la alcaldesa de Estella, la señora Ganuza, de UPN, aseguró en una radio local que

no le temblaría el pulso a la hora de defender la supervivencia de este centro educativo.

Ante estos hechos, que nos resultan difíciles de comprender, hemos solicitado la comparecencia del señor Consejero de Políticas Sociales para que nos explique cuáles son los criterios y las razones que justifican, según el Gobierno, la pérdida de un servicio con unas muy buenas instalaciones y un personal altamente cualificado que ha hecho de la Escuela Infantil Izarra, de Estella, un centro educativo referencial para Estella y la merindad.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señora Aranoa. Por parte del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, dan por reproducida la defensa. Gracias. Entonces, tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muy buenas tardes. Señora Presidenta, muchísimas gracias. Señorías, muy buenas tardes. En nombre del equipo directivo de Políticas Sociales les agradezco muchísima su presencia aquí.

Comparezco ante ustedes a petición de los Grupos Parlamentarios Bildu Nafarroa y Nafarroa Bai para que les informe sobre la situación creada tras el anuncio del cierre de la Escuela Infantil Izarra. Lo primero que debo decirles es que lo más importante en esta situación, que son las niñas y los niños que el próximo curso escolar 2013/2014 deben continuar en el primer ciclo de Educación Infantil y que podrían verse afectados por el cierre de la Escuela Infantil Izarra, tienen garantizada su plaza en la otra escuela pública, Arieta, que, como bien saben, pertenece a la escuela municipal del Ayuntamiento de Estella, sin necesidad de realizar ningún trámite. No deben realizar trámite alguno. Debemos reseñar que son exclusivamente nueve menores de los veinticuatro que actualmente se encuentran matriculados en la escuela Izarra, y esos nueve menores corresponden a siete familias. La interlocución más directa con las familias se ha llevado a cabo con la directora del centro debido a la relación personal que existe entre ellas, si bien por parte de la Directora-Gerente del INAFI, doña Teresa Nagore, que está aquí presente en esta mesa, una vez comunicado al personal la decisión de cierre para el curso escolar siguiente, se envió una carta a todas las familias del centro en la que se les aseguró que sus hijas e hijos tenían garantizada plaza en escuela pública en el curso escolar siguiente. Todas las familias sin excepción han aceptado dicha posibilidad.

En segundo lugar, en cuanto a la situación de los profesionales que trabajan en aquella escuela infantil, actualmente adscrita al centro Izarra, les diré que en este momento hay trece profesionales trabajando en la escuela infantil. Nuestra inten-

ción es y ha sido favorecer en la medida de lo posible que el personal continuara prestando sus servicios en iguales puestos e igual categoría. Previamente a comunicarles el cierre, se trabajó con función pública a fin de buscar reubicaciones bajo ese criterio, el criterio de igual puesto e igual categoría, primando la existencia de plazas en localidades cercanas al lugar de residencia de estas personas. Dicha propuesta es la que se trasladó al personal como primera opción. En la reunión que se ha mantenido, el personal trasladó a la Directora-Gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad sus preferencias por optar a puestos en la localidad, aunque no se correspondieran con el puesto hasta ese momento desempeñado ni con la categoría profesional. Las propuestas se han canalizado a través de la directora del centro y se han visto todas las posibilidades, quedando algunos temas por finalizar, pero tenemos la seguridad de que en este momento se van a ver satisfechas el 90 por ciento de las demandas de las personas trabajadoras de este centro.

Lo que realmente subyace, entiendo, bajo la pregunta que ha motivado esta decisión de cierre, pues mire, la decisión de cierre de la Escuela Infantil Izarra ha sido una decisión reflexionada y muy sopesada. Como ustedes saben, es un deber como Gobierno gestionar los recursos públicos, el dinero de todos los ciudadanos de la manera más correcta y eficientemente posible, adecuando, en su caso, los servicios públicos a la demanda real de estos servicios públicos, en este caso educativos, recursos de niños y niñas de cero a tres años. La Escuela Infantil Izarra, con una capacidad para 66 menores, había venido sufriendo una merma, una bajada constante año a año en el número de inscripciones y solicitudes, llegando a su punto máximo en el presente curso escolar 2012-2013, con 24 menores. Es decir, un 36 por ciento de la capacidad que tiene en este momento la Escuela Infantil Izarra. Los factores que influyen, sin duda, en dicha bajada pueden ser varios. El primero, y así lo entendemos, es la crisis económica que afecta a muchísimas familias; el desempleo continúa creciendo y afectando tanto a hombres como a mujeres, familias que utilizaban los recursos de la escuela infantil para compaginar vida profesional y familiar dejan de tener esa necesidad y optan por cuidar ellos mismos a sus hijos. De ello es muestra la gran diferencia existente entre el número de solicitudes de plazas en el período de preinscripción, que es hasta marzo, y el número real de inscritos, que se sabe en agosto, con diferencias de hasta el 78 por ciento. En segundo lugar, Estella había incrementado en los últimos años su oferta de plazas para menores de 0 a 3 años de manera sustancial, contando en la actualidad con 380 plazas. Insisto, niños y niñas de entre 0 y 3 años. La ocupación del curso esco-

lar 2012-2013 ha sido de 210, es decir, un 55 por ciento la oferta contra la demanda.

La Escuela Infantil Izarra había venido experimentando sucesivas bajadas también, como les he dicho, en las inscripciones en los últimos años. La Escuela Infantil Municipal Arieta, que corresponde al Ayuntamiento, por tanto, un recurso también público, con instalaciones nuevas, y ubicada en el centro de la localidad también tuvo un retroceso en la demanda de plazas para Izarra. La bajada de inscritos en la Escuela Infantil Izarra incrementa de manera alarmante el coste medio, la inversión media por cada niño que tiene esta escuela infantil, o tenía esta escuela infantil. Siendo en el sector el coste medio de plaza de 7.500 euros por niño de 0 a 3 años, el coste en el curso escolar 2011-2012, es decir, el anterior, duplicó esta media hasta los 14.034 euros. Y los datos para el curso presente 2012-2013 resultan ya insostenibles. La inversión que hace el Gobierno de Navarra, por tanto, todos los navarros, en esta escuela infantil por cada plaza, por cada niño, asciende a 25.738 euros, coste superior al de cualquier curso de la más prestigiosa de las escuelas de negocio de España y, por supuesto, al de cualquier plaza universitaria, que, como ustedes bien conocen, está en torno a los 6.000 euros por plaza y año.

Para mantener la eficacia en la utilización de los recursos públicos y en un ejercicio de absoluta responsabilidad, se han analizado las ofertas de plazas públicas existentes en la Escuela Infantil Arieta, con una capacidad de 77 plazas máximo para el curso que viene, y la Escuela Infantil Izarra, con una capacidad de 66 plazas, como les decía. Durante el curso escolar 2012-2013 la ocupación ha sido del 52 por ciento. Es decir, la oferta pública que hay ahora puede abarcar perfectamente la demanda de plazas existente en la actualidad, sobre todo teniendo en cuenta la previsible bajada de demanda de los servicios y las escuelas infantiles para el próximo curso. Un dato que tener en cuenta es la proyección de nacimientos en Navarra –que hoy también les quiero exponer aquí– para los próximos años. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, en cuanto a proyecciones de población a corto plazo, nacimientos en la provincia de residencia, madre y año, pasamos en el año 2012 de un total de nacimientos de 6.702 niños al año a una proyección para los próximos 8 años de 5.654 niños y niñas. Tras esta reflexión, la conclusión, señorías, es lógica. Es necesario reunificar los recursos públicos existentes, tanto el de Arieta como la Escuela Infantil Izarra, para ofertar un único servicio, un único recurso público suficiente para atender la demanda que existe en este momento tanto en Estella como en la comarca. Para ello se tuvieron en cuenta diferentes factores.

El primer factor que se ha tenido en cuenta es el número de menores y familias afectadas por la medida del cierre de la Escuela Infantil Izarra, que, vuelvo a repetir, han sido solamente nueve niños, siete familias, ya que el resto de menores del centro pasan al segundo ciclo de Educación Infantil. Lo básico era garantizar su reubicación en otra plaza pública, como así ha sido, sin ningún tipo de papeleo en ese sentido. Tienen plaza ya garantizada, por tanto, en este momento, en la Escuela Infantil Arieta, que es la municipal de Estella. El número de niños afectados en Arieta iba a ser mucho mayor.

En segundo lugar, el personal adscrito a la Escuela Infantil Izarra es personal funcionario, por lo que su reubicación en otros puestos es sencilla y no va a existir ningún tipo de despido, como también se ha señalado. No ocurre lo mismo con el personal de la Escuela Infantil Arieta, donde la totalidad del personal son contratados temporales. Así que a la hora de reunificar dos recursos públicos, hemos tenido en cuenta, lógicamente, que ningún profesional en este caso de educación infantil de 0 a 3 años se vea mermado en su puesto de trabajo. Ese es el segundo criterio que hemos tenido. El primero, como les decía, han sido los niños, las niñas y, lógicamente, sus familias.

En tercer lugar, la Escuela Infantil Arieta está homologada como escuela infantil por el Departamento de Educación y sus instalaciones son nuevas, lo que no ocurre con la Escuela Infantil Izarra, cuyas instalaciones, como bien conocen sus señorías, están muy obsoletas, y para el cumplimiento normativo, para dar cabida a esa educación infantil de 0 a 3 años, necesita una inversión de 300.000 euros adicionales, 300.000 euros adicionales para garantizar las condiciones de seguridad y de habitabilidad necesarias para una prestación del servicio en condiciones. Sin dichas inversiones no se puede lograr la homologación del centro como centro de educación infantil, y no disponemos en la actualidad de recursos económicos.

Para finalizar, siguiendo en cualquier caso con nuestra intención de ofrecer a los padres y a las madres una oferta pública de calidad, se va a homologar ante el Departamento de Educación que la Escuela Infantil Arieta sea una escuela trilingüe como novedad para este curso. Por tanto, castellano, euskera e inglés. Y se están estudiando fórmulas para continuar con el apoyo del Gobierno de Navarra. Por mi parte, muchísimas gracias y nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted, señor Consejero. Ahora pasamos a la ronda de portavoces. Interviene, por el Grupo Parlamentario Bildu... ¿Van a compartir intervención? ¿O también la ceden a la señora Aranoa? Entiendo. Tiene diez minutos entonces...*

¡Ah! De acuerdo. Entonces son cinco minutos para usted, señora Aranoa, y cinco minutos para la señora... Es así, ¿no? Son diez minutos. Bien, me dicen que se puede interpretar de las dos maneras. Como no pretendo coartar en ningún momento la posibilidad de que intervengan, tiene diez minutos, señora Aranoa, y después, la señora Pérez, los mismos. Gracias.

SRA. ARANOASTIGARRAGA: *Eskerrik asko. Bueno, pues entre las explicaciones que nos ha dado el señor Consejero para justificar el cierre de este centro educativo, se aluden, cómo no, razones económicas: la escasa matrícula –ha dicho el Consejero que solo 24 de las 66 plazas disponibles– y el elevado gasto por alumno, que asciende a 25.738, mientras que en el resto de escuelas es 7.500. Aquí me gustaría hacer alguna puntualización: la matrícula ha bajado, como bien ha dicho el Consejero, por su elevado precio en estos tiempos de crisis económica y altísima tasa de desempleo, pues las matrículas en Izarra, en el curso 2066-2007 oscilaban entre los 49 y 283 euros y actualmente, entre los 124 y 329. ¿Quién puede permitirse estos precios? Bajemos los precios y veremos si en realidad hay demanda y necesidad o no la hay. La cifra de 25.738 euros de gasto por alumno tampoco es una cifra real. Hasta el año pasado había en la Escuela Infantil Izarra 14 trabajadoras y trabajadores, este año hay 11, y los datos están sacados con los trabajadores del año pasado, que eran 14, y el número de niños de este curso, 24, con lo cual no es un dato real.*

El principal ahorro del coste al cerrar la Escuela Infantil Izarra se produce por las 12 personas funcionarias de la escuela, que serían reubicadas en puestos equivalentes en nivel en la Administración. Estos puestos están actualmente ocupados por personal interino, personal que iría a la calle a engrosar las listas del paro. Este es el ahorro que propone el Gobierno.

Otro de los argumentos del Ejecutivo para cerrar Izarra es la inversión que habría que realizar para adecuar el edificio al decreto de las escuelas infantiles. Pues bien, sabemos que solo son dos las obras necesarias: la reforma de los baños de las cuatro aulas que se usan, de manera que sean más amplios y quepan los cambiadores y que haya ventanas en esos baños que permitan dominar la clase desde dentro. La otra obra es cambiar o proteger los radiadores de la zona que usan los niños y niñas para evitar el peligro de las esquinas de los radiadores actuales. Estas obras son obras de poca cuantía económica, muy poca si la comparamos con las inversiones llevadas a cabo en la escuela en los últimos años. En el curso 2008-2009 se renovó totalmente el sistema eléctrico. En 2011 se renovó todo el forjado de las cristaleras de los patios cubiertos. En 2012 se cambia-

ron todas las tuberías de calefacción y se separaron en dos circuitos que se quedaron preparados para los nuevos baños. Todas estas obras, pagadas con dinero público, con el dinero de todos, se van a tirar a la basura con el cierre de la escuela, lo cual demuestra una vez más la nula previsión en cuanto a inversiones públicas del Gobierno de Navarra.

También se nos dice que el Gobierno ha contabilizado las plazas de las escuelas infantiles de Estella, Ayegui, Villatuerta, 384 plazas entre públicas y privadas. Las ocupadas son unas 186. Para nosotros, es indiferente el número de plazas privadas. La oferta pública debe mantenerse independientemente de este dato. El servicio público y un negocio privado son temas totalmente diferentes. Y la obligación de nuestros gobernantes es ofertar educación pública y de calidad. Aquí me gustaría hacer una pregunta: en la escuela Arieta, ¿se va a poder admitir a todos los niños? Porque, claro, los 7 o 9 que pasan de allí sí tienen plaza, pero los nuevos matriculados en Arieta ¿tienen plaza todos en la escuela Arieta, en la escuela pública? No son esos los datos que me han llegado a mí, pero en fin.

Nuestra obligación es ofertar una educación pública y de calidad, y en este sentido, no podemos entender cómo la persona que toma la decisión de cerrar un centro educativo solo lo visita el día que va a comunicar su cierre. ¿Cómo se puede decidir el cierre de una escuela infantil sin conocerla? Creemos que para tomar una decisión semejante es necesario un estudio previo y en profundidad. He de remarcar que nos preocupa especialmente el tema del personal de la escuela, más allá de las reubicaciones, que en ese sentido no hay problema. Nos parece irreparable la pérdida de conocimiento, profesionalidad y capacidad de un equipo educativo muy formado y con una amplia experiencia en la labor sumamente importante de educar a los más pequeños. En resumidas cuentas, nos parece una gran pérdida que los niños y niñas de Estella y su merindad dejen de disfrutar de un edificio con unos espacios como la Escuela Infantil Izarra. Aunque el Consejero declaró en el Diario de Noticias el 26 de enero de 2013 que se va a abrir a la sociedad de Estella, dudamos mucho que esto sea así, ya que en Estella existen varios edificios públicos vacíos más aptos para ser utilizados por colectivos, como el hospital viejo, los antiguos juzgados, la estación de autobuses, el antiguo edificio de la mancomunidad. Disponiendo de estos edificios, ¿por qué van a elegir un edificio pensado y diseñado para niños y niñas y no para personas adultas?

Creemos que la Escuela Infantil Izarra puede salvarse y funcionar bien tomando las medidas adecuadas, que serían poner unos precios de matrícula más asequibles, reales, adecuados a la realidad de crisis económica actual, ofertar variedad de modelos lingüísticos –el D, el British, TIL, PAI o como se llame en cada momento–, como se hace en las escuelas infantiles de la comarca de Pamplona y como ha dicho el Consejero que pondrán en Arieta de acuerdo a la demanda existente, y también publicitar como es debido, como se hace habitualmente con otros centros educativos, la Escuela Infantil Izarra, una escuela que se quiere dejar morir alegando problemas económicos. En este sentido, es increíble que haya millones de euros para el tren de alta velocidad, para el circuito de Los Arcos, para pagar cesantías y dietas a altos cargos del Gobierno de Navarra, 1.400.000 euros para Osasuna, y no haya dinero para mantener una escuela que da un excelente servicio y cuya obra solo nos va a costar 300.000 euros. Más que increíble, porque de este Gobierno ya nos lo creemos todo, es vergonzoso. Exigimos que el Gobierno de Navarra posponga el cierre de la Escuela Infantil Izarra hasta que se realice un estudio serio y en el que prevalezcan los criterios educativos y de bienestar de las niñas y niños sobre los economistas de ahorro de costes. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Ahora sí, es el turno del Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai y la señora Pérez tiene la palabra.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): Mila esker, arratsalde on. Gaiarekin hasi baino lehen, nik ere pixka bat atzera egin nahiko nuke. Ez sobera atzera, baina bai legegintzaldiaren hasierara.

Oroitzen naiz Elena Torres Kontseilaria zela eta lehenbiziko agerraldia ematera etorri zela eta bere departamentuaren ildoak zein izango ziren adierazi zuela. Momentu horretan aipatu zuen, ez bereziki haur eskola hau, baina bai momentu honetan Gizarte Politikako Departamentuan dauden haur eskolak. Berak aipatu zuenez, departamentuaren borondatea zen departamentu honetarik nolabait ateratzea eta besteak bezala kontuan izatea. Hau da, udalen menpe egotea eta abar esan nahi zuela suposatzen dut, Hezkuntza Departamentuarekin kolaborazioan.

Gure ikuspuntua betidanik izan da zerotik hiru urtera bitarteko zikloa hezkuntza-ziklo bat dela. Beraz, Hezkuntza Departamentuan beharko luke. Ez hau edo zortzi hauek bakarrik, haur eskola guztiak baizik. Badakit talde guztiok ez dugula hausnarketa bera egiten, baina guretzat garrantzitsua zen hori esatea.

(1) Traducción en pág. 37.

Pixka bat geroago, 2012ko maiatzean, galdera bat egin zitzaion Elena Torres andreari honen inguruan. Berak zortzi eskola hauek zein ziren aipatu zuen eta nolako finantzaketa zuten, zein puntutan zegoen, eta literalki irakurriko dut: “No se descarta, no obstante, en un futuro, modificar esta situación, para lo que se pretende mantener conversaciones con el Departamento de Educación y con los Ayuntamientos implicados, siendo conscientes de que únicamente las ocho escuelas infantiles citadas dependen actualmente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en tanto que el resto, hasta ciento dos, son de dependencia municipal.” Hau, orain dela urte bat baino gutxiago. Hemen aipatzen zen elkarrizketa batzuk planteatu zirela. Ez dakit departamentuak iritzia aldatu duen, ildo politikoa aldatu den, haur eskola hauek zuen departamentuan mantenduko dituzuen, edo elkarrizketa hauei, nolabait, ekin diezuen. Guretzat garrantzitsua da hori jakitea itxiera honen abiapuntua zein den jakiteko. Hau da, itxiera hau arrazoi batzuegatik egiten da edo jada sartuta al dago zuek aipatu duzuen baliabide publikoen bategite horretan? Baliteke “haur eskola hau gurea da, gure menpe dago edo gure arduren artean dago, eta udalen menpe egotera pasako da” esateko zuen modua izatea. Ez dakit gauza gutxiago edo ez, baina agian hori da zuek gauzak egiteko duzuen modua.

Zuek aipatu duzue erabaki hau hausnarketa sakona egin ondoren hartu duzuela, anitz pentsatu duzuela. Nik jakin nahiko nuke pentsamendu horietan guztietan, momenturen batean, kontuan hartu al dituzuen langileak, gurasoak... Ardatz gisa ikasleak jartzen dituzue, baina ikasleak kasu honetan zerotik hirura urterekin parte hartze txikia izaten dute. Batez ere gurasoek eta horko langileek parte hartuko dute. Guk dakiguna eta, bederen, guri heldu zaigun kexa da, Aranoa andereak aipatu duen bezala, prentsaren bitartez enteratu direla. Larria iruditzen zaigu. Benetan, hain hausnarketa sakona egin baduzue, larria iruditzen zaigu alde bakartasunez halako erabaki bat hartzea inorekin kontatu gabe.

Arrazoiak dituzuela esaten duzue, baina gero, aditu ondoren, edo zerbait galdu dut edo niri iruditzen zait arrazoi bakarra dagoela. Arrazoiak, konpartitu dezakezu ala ez, dirua eta eraginkortasuna da. Aipatu duzuen, bederatzi umek bakarrik ikusiko dute haien egoera aldatua, zazpi familiak, baina hori da orain arte erabili duzuen prozedurarekin. Ixten baduzue jendea matrikulatzeko aukera, gelditzen direnak gelditzen dira. Baina benetan izango lirake bederatzi ume edo zazpi familia? Edo matrikula irekita egongo balitz gehiago apuntatuko lirake? Eta hori galdetzen dut eta erabaki hori noiz hartu duzuen galdetzen dut Gobernuak aurre-inskripzioaren irekiera egiterakoan eskola hau web orrian sartuta zegoelako. Gero agertzen

da “Eskola hau ez da irekiko 2013-2014 ikasturterako”. Baina, berez, irekita zegoen. Orduan, noiz hartu da erabakia? Zergatik ez duzue aukera eman zenbaki horiek horrela izango ziren ala gehiago izango ziren jakiteko, hura ireki eta ikusteko?

Bestalde, Aranoa andereak ere aipatu du eta lotuta dago esaten ari naizenarekin, badirudi eskola lehenbiziko aldiz ikusi duzuela, ez dakit hala den ala ez, erabakia hartu ondoren. Hori kontrastatu nahiko genuke larria iruditzen zaigulako horrelako erabaki bat hartzea eskola ikusi gabe, instalazioak ikusi gabe.

Zuek emandako informazioaren eta haiek emandako informazioaren artean desberdintasunak daude, zenbakien aldetik. Zuek ume bakoitzeko kostua zenbat den esaten duzue eta haiek oso kontu ezberdinak egiten dituzte, eta ez dakigu oso ongi zergatik dauden horrelako diferentziak.

Horrez gain, gaur esan duzuenek, dekretura igotzeko erreforma batzuk egin beharko omen lirake. Erreforma horiek egiteko hirurehun mila euro aipatu dituzue gaur, uste dut aurreko hogeiko egunkarian agertzen dela laurehun mila euro... Ez dakit hilabete batean ehun mila euro gutxiago izan daitekeen. Hilabete bat gehiago itxaroten badugu, berrehun mila izango dira, edo hiru hilabete itxaron ondoren agian berrogeita hamar mila. Kontuak egin behar dira egin behar diren bezala. Beraiek aipatzen dute bi gauza txiki egin behar direla. Bi gauza txiki egiteko hirurehun mila euro ez dira behar. Horregatik, jakin nahiko genuke zeintzuk diren, benetan, egin beharreko erreforma horiek.

Hain hausnarketa sakona egin ondoren, noiz egin den. Aurreko urtera arte egin dira lanak eta lanak, teorikoki planifikazio baten barruan, umeak sartzeko behar direlako eta umeen segurtasunerako. Nik horiek ez ditut zalantzan jartzen. Zalantzan jartzen dudana da beharrezkoak baziren egin zirenean, eta planifikazio baten barruan egin baziren, zergatik ematen den orain aldaketa hau. Errentagarritasun horretan non dagoen muga.

Eskaintza publikoari buruz, hirurehun eta laurogei postu direla aipatzen duzue. Hori haur eskola pribatuak kontuan izanik, noski. Guk uste dugu hori ez dela bidezkoa. Hori ezin da kontatu eskaintza gisa. Gure ustez ardatza publikoak behar du izan. Orduan, ez dira hirurehun eta laurogei plaza.

Bukatzeke, segur aski gure ustez momentu honetan larriena dena da zuek kaleratzerik egongo ez dela aipatu duzuela, eta aukeratu duzuen irtenbidea pertsona horiek funtzionarioak direlako aukeratu duzuela. Leku-aldaketa batzuk egongo direla. Baina pertsona horiek beste postu batzuk beteko dituzte. Beste lanpostu batzuk. Beste lanpostu horiek betetzen badituzte, hor daudenak kalera joango dira. Hamabi funtzionario hauek ez

dira kalera joango, noski. Baina beraiek beteko dituzten postuetan daudenak? Jakin nahiko nuke desplazamendu hori noraino heltzen den.

Bukatzeke, orain bai, aurreko urtean aipatu genuenez, eta honetan ere bai, egiten den baremoa, kontuan izateko ordaintzerakoan, haur eskoletan sartzeko. Kontuan hartzen da aitak eta amak lana izatea, baita ere ama edo aita ikasten egotea, ahazten dugu berrirori ere bai aitak bai amak etxean badutela zaintza lana eta hori nolabait eta noizbait hasi beharko dugula kontuan hartzen.

Besterik gabe, eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Seguimos con el Grupo Parlamentario UPN. Su portavoz, el señor Rapún, tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Bienvenido, señor Consejero, y su equipo directivo. Bien, señora Aranoa, estas cosas le pasan a usted porque trae las intervenciones escritas, y entonces, dice usted una serie de imprecisiones que no se atienen a la realidad, y yo voy a intentar explicarle alguna. La primera de todas: Esto debería estar en el Departamento de Educación. Pues abre usted otra vez el melón del debate. ¿La educación de 0 a 3 años es asistencial o es educativa? Es un debate que en estos momentos está más que superado. Y ese es un debate a posteriori, porque, anteriormente, le voy a explicar lo que había. Lo que había en esta Comunidad era ocho escuelas infantiles, como se llaman ahora, en Corea la llaman la casa cuna— que en su día organizó el Estado.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Por favor, señorías, respeten las intervenciones de los demás.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Y esas ocho escuelas, que después han sido guarderías, son las únicas que había, y en un momento determinado, cuando se asumen las transferencias —y en esto el señor Felones nos podría decir alguna cosa más—, pasan al Gobierno de Navarra. La financiación pasa íntegramente al Gobierno de Navarra y en parte a los padres. Otra cosa es qué parte ponen y qué baremos se hacía en las nóminas, etcétera, porque ahí también había parte de fraudes entre los padres que llevaban a los hijos. Y esto lo digo con conocimiento de causa de 27 años, por un familiar que trabaja en una de estas escuelas infantiles. Entonces, a partir de un momento determinado, 2002, 2003, se hace un pacto con el Partido Socialista, y es el Partido Socialista, junto con UPN, el que impulsa la creación de las escuelas infantiles municipales. Esas las financian los padres en un tercio, o un 25 por ciento, el Ayuntamiento hasta un tercio y el resto el Gobierno de Navarra.*

Y todo esto ni está recogido en ninguna Ley General de Educación ni es obligatorio. Además,

el motivo principal de atender a los niños de 0 a 3 años en escuelas infantiles es el poder conciliar la familia y el trabajo entre los padres y la familia, y uno de los primeros requisitos para entrar es: padres, ¿ustedes trabajan? Sí. Tienen tantos puntos. Los que más. ¿Ustedes no trabajan? No tienen tantos puntos. Otra cosa es lo que después se haga, que la escuela de infantil se utilice como se quiera y que se desvirtúe cuál era el origen.

Dicho esto, no tiene ni pies ni cabeza lo que usted está diciendo. Yo, señor Consejero, es que hasta casi le aconsejaba que la dejara abierta y que pagáramos 25.700 euros por niño, 13 personas dedicadas a 11 niños. Es ideal, claro que sí, y ya lo pagaremos todos. Ahora, dígame los argumentos para utilizarlos en otras cuestiones. Dígamelo.

Por consiguiente, es que no se sostiene lo que usted dice. De la primera a la última palabra, no se sostiene. Cuando hay una mayor oferta de plazas que demanda, lo lógico es lo que se está haciendo desde el departamento. Las formas serán mejores, peores. ¿Se les podría haber dicho con un regalito? Yo que sé. Seguramente sí. Pero lo que es lógico y aplastante es esto, que el coste medio de una plaza son 7.500 euros y aquí se nos dispara a veinticinco mil y pico, más lo que habría que gastar en arreglar el edificio, etcétera. Luego, el Ayuntamiento de Estella, a partir de 2004 tuvo a bien, dentro de aquel movimiento de crear escuelas infantiles de carácter municipal, crear una nueva. Y esta nueva, que es la de Arieta, que tiene capacidad para 77 plazas, el 12 de septiembre de 2012 ha tenido 49 niños y cada vez menos, por la razón que se le ha explicado: hay crisis económica, los padres, ante tener que desembolsar de 100 a 200 o 300 euros, de 0 a 3 años prefieren tener a los hijos en casa. Es así. Oiga, que esto lo estamos viendo hasta en residencias de mayores, familias que no llevan al abuelo o la abuela a la residencia porque se acogen a otro tipo de ayudas y los tienen en casa. Y hay incluso hasta quien los está sacando.

Por consiguiente, si el departamento lo que propone es una unificación de servicios porque hay exceso de oferta y escasez de demanda, si además garantiza que va a mantener los puestos de trabajo de estas personas que estaban en el antiguo centro Izarra, por nuestra parte, yo creo que es lo más lógico que se puede hacer en estos momentos. El debate de que si esto es educativo, es asistencial, es asistencial, es educativo y antes no había nada, es otro debate totalmente distinto. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Por socialistas de Navarra, tiene la palabra su portavoz, la señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Mila esker, Presidenta anderea. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on denoi. Muy buenas tardes al Consejero de Políticas Sociales, a la Directora del Instituto para la Familia e Igualdad y al Director General de Política Social. En primer lugar, quiero agradecerles la información que ustedes nos han proporcionado y, cómo no, también agradecer y reconocer el trabajo que a lo largo de todos estos años los profesionales que han trabajado en la escuela de educación infantil han realizado con los niños y las niñas de Estella.

Aquí ha vuelto a salir el debate a propósito del ciclo 0-3, un ciclo educativo junto con la formación profesional realmente apasionante, aunque siempre se han quedado en los extremos del sistema. Mire, yo le voy a participar cuál es la posición de mi grupo, que yo creo que todos la conocen, pero por si acaso la voy a repetir. Nosotros entendemos que el ciclo 0-3 es un ciclo educativo, pero que también tiene una parte asistencial. Y que sea asistencial no significa que no sea educativo. Así lo entendemos y así el Partido Socialista Obrero Español, en la pasada legislatura, en el ámbito nacional fomentó el Plan Educa3, que tenía la perspectiva, desde luego, de un ciclo educativo, es decir, que allí no se lleva a los niños a aparcarlos, se les educa, porque al niño se le está educando y se está trabajando con él desde el primer momento, pero también cumplía un papel importantísimo en lo que competía a la conciliación laboral y familiar de las familias, y que era un aspecto que se debía tener en cuenta. También en esa propuesta denominada Plan Educa3 se señalaba que debía ser un ciclo compartido entre la Administración Local, la Administración autonómica y los padres, teniendo en cuenta que en este ciclo se debía prestar especial atención a aquellos alumnos y alumnas que precisaban una atención temprana, bien por razones de situaciones personales de discapacidad o bien por razones de situaciones personales digamos de desventaja social o cultural, en cuyo caso, los baremos al uso palidecían ante estas circunstancias que se entendían prioritarias para escolarizar a un niño o a una niña en el ciclo educativo 0-3.

Creo que no queda mal recordar que España es el país de la Unión Europea que tiene el índice más alto de tasa de escolarización infantil en el ciclo 3-6, que es prácticamente del cien por cien. Esto queda lejos de las tasas de escolarización en muchos países de Europa, en los cuales la educación infantil reviste formas muy diferentes. Y, desde luego, tan escolarizada como el ciclo 3-6 aquí, en ninguno. Es decir, que prácticamente los niños de 3 a 6 años tengan el mismo horario que los de 14 o que los de 16 es algo impensable en algunos otros países de la Unión Europea. Pero sí

que hay diferentes formas que facilitan y favorecen el desarrollo de la conciliación laboral y familiar, y hay recursos de ese tipo. Y en ese espacio es donde debemos inscribir, le voy a decir, con conocimiento de causa, las palabras de la señora Torres, que entendían que estos centros educativos debían pasar a manos del Departamento de Educación, pero que, además, había que establecer una normativa para garantizar la creación de otros centros que no se podían adscribir a la rígida normativa de este decreto, pero que estaban cumpliendo un papel social importante y que por el momento quedaban por completo fuera de todo tipo de normativa. Y ese era el doble papel que querían realizar. Y sí que me gustaría preguntarle al Consejero de Política Social en qué quedó aquella cuestión. Simplemente como una reflexión hecha desde mi partido, como oposición, que ha sido largamente debatida, que la hemos puesto de manifiesto en numerosas ocasiones y que creemos que está sensatamente razonada.

En cualquier caso, queremos señalar que a nosotros sí que nos parece importante la atención en esta etapa educativa desde lo que es el ámbito y el sector público. Y que cuando estamos hablando del ámbito del sector público, no tenemos que tener miedo a las cifras que tenemos que bajar, si es que no nos queda otro remedio, porque cuando hay que dar un servicio público y hay que darlo de determinada manera, se da cuate lo que cuate si el ciudadano tiene el derecho y la necesidad de acceder a él. Pero cuando puede haber vías de hacer que ese recurso pueda resultar mejor para el conjunto de la ciudadanía, también se puede llevar a efecto.

En cualquier caso, en Estella tenemos tres espacios en los que se atiende a los niños y niñas en el ciclo 0-3, que son el Centro de Educación Infantil Izarra, el centro de educación infantil que se abrió en la pasada legislatura y, por supuesto, algo que viene de la Ley General de Educación de 1970, no nos olvidemos, y es que muchos centros concertados tienen la opción y se agarraron a una normativa de escolarizar alumnos y clases de 2 años. Esto no existe para la educación pública, y esto hace que seguramente El Puy y la ikastola Izarra tengan aula de 2 años que les permite tener a niños y cogerlos ya desde los 2 años. Algo que en Cantabria lo solucionaron incorporando aulas de 2 años a los centros públicos, que lógicamente tenía sus dificultades porque ese personal es diferente a los maestros de educación infantil, y habría que dejarlo claro, pero podría ser una buena medida para atender a estos alumnos. Y probablemente muchas familias lo agradecerían para no tener que ir de la ceca a la meca con los niños de un lado para otro, sino poder tener esos recursos. Y seguramente a la enseñanza pública y a determinados centros les podría venir bien.

Pero, bueno, por ahora solo tienen los centros concertados, perfectamente legal y de la ley de 1970, sin que con posterioridad la LOGSE derogase o tirase por tierra esta normativa, y es algo que ha sido muy usual. Por tanto, claro que se dará ese número de plazas que usted nos propone.

Sin embargo, sí que creemos que deberíamos hacer algún tipo de puntualización. Siempre resulta duro cerrar un centro público y en este caso un centro de educación infantil más, porque, como le digo, siempre han formado parte de los extremos de la educación, de lo que no se veía. Las razones que usted nos da son razones de tipo estrictamente económico. Eso significa que tampoco hemos sido muy previsores de antemano, aunque la crisis haya traído un retraimiento por parte de las familias, hicimos una ampliación de centros de 0 a 3 años a la que nos sumamos todos de manera muy alegre, que quizás debiera haber sido un poco más contenida. No en cuanto a su oferta, sino probablemente en cuanto a su organización. Y ahí está ligado el dinero que se ha invertido en ese centro, suponemos que para situarlo dentro de los márgenes de lo que indica el decreto foral de 2007.

Pero los padres y las madres sí que piden que este centro continúe. Y ustedes han decidido no abrir la preinscripción este año porque entendían que no iba a ser preciso. ¿Era tan necesario? ¿No se podría haber esperado a ver cuántos alumnos se inscribían o estaban interesados? Porque hay algo que también nosotros nos preguntamos. En este momento nos están diciendo por activa y por pasiva las dificultades que están teniendo muchas mujeres en el ámbito laboral. Pues quizá tendría que ser también una manera de incentivarlos, el que las mujeres puedan saber que tienen ese recurso y que pueden dedicar su tiempo al desempeño laboral, porque, si no, se ven condenadas en esta situación máxime a trabajos a media jornada, a contratos parciales y demás. Y esto nos preocupa. Por tanto, esa es la pregunta que le queremos hacer: ¿no era posible haber dejado abierta la inscripción para este año con el fin de saber cuál era la demanda real? ¿No hubiera sido posible analizar las circunstancias de cada una de las familias y ver si realmente era un recurso que podía venir bien dentro de su dinámica personal y familiar? Esta sería una de las preguntas. ¿Por qué se ha cerrado Izarra y no la escuela municipal? ¿Son razones únicamente debidas a las diferentes situaciones administrativas de los trabajadores?

Y por último, si al final ustedes persisten en el cierre de esta escuela, creemos que hay que ser tremendamente cuidadoso con la situación de los funcionarios, tremendamente cuidadoso. Usted ya sabe y todos mis compañeros aquí me han oído decir que yo siempre he pensado que dentro de la función pública una de las cosas que habría que

mejorar sería la formación y la posibilidad de que las personas puedan formarse, adquirir nuevas competencias, entrar en otros desempeños laborales, pero hay que ser muy cuidadoso con personas que llevan tantos años dedicadas al servicio público y con la manera en la que se va a proceder a su recolección. Ya ve, fíjese, si en el Colegio de Educación Infantil y Primaria de Estella hubiera aulas de 2 años tendríamos una salida relativamente fácil. En cualquier caso, sí que nos preocupa cuál puede ser la situación de esos funcionarios. Buenas tardes.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señora Zarranz, tiene usted la palabra.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Buenas tardes, señor Consejero, señora Nagore, señor Oto, que le veo por allá. Muchas gracias por venir y por las explicaciones que nos han dado. Aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid o que el Arga pasa por Pamplona, se habla aquí un poco de todo. Estábamos hablando del cierre de la Escuela Infantil Izarra, de Estella, y nos encontramos hablando de si el 0-3 años en un modelo educativo, es un modelo asistencial, es conciliación, no es conciliación. Bueno, teorías hay para todos los gustos y colores. Ustedes ya saben, lo hemos dicho muchas veces, que para nosotros el ciclo 0-3 años no es un modelo educativo, sino asistencial y de conciliación, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar. En cualquier caso, creo que este no es el debate ahora mismo. Por lo menos, para mí, no es el debate ahora mismo y, desde luego, no voy a incidir más en eso.*

En cuanto al cierre de la Escuela Infantil de Estella, yo, desde luego, no sé cómo expresarme correctamente, pero, vamos, aplaudo completamente la decisión que ha tomado el Departamento de Políticas Sociales. Ya no solamente en cuestión de eficiencia económica, sino que es algo de cajón. Si sumando las dos escuelas, tanto la de Estella como la de Arieta, aun así nos sobran plazas, es que no sé qué hacemos teniendo tantas escuelas abiertas. A mí me parece algo que se escapa de toda lógica. Según los cálculos que yo he hecho, entre las dos escuelas ofertan 143 plazas y en total solamente hay 73 niños matriculados. Es que se escapa completamente de la lógica el hecho de que alguien se plantee tener las dos escuelas abiertas.

En cuanto a cuál debe estar abierta y cuál cerrada, es obvio que si la de Arieta es más moderna, cumple mejor las normativas y tiene mejores instalaciones, en nuestra opinión, tampoco creemos que sea algo que debatir. Entre una escuela vieja y una escuela nueva, vamos a mantener abierta la nueva, obviamente. Con lo cual yo

poco más tengo que decir. De nuevo les digo que me parece una decisión correcta y acertada y nada más por mi parte. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Por Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra su portavoz, el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí. Arratsalde on guztioi. Buenas tardes a todos y a todas. Bien, la verdad es que tampoco me sorprenden las posiciones de otros grupos. Yo creo que tanto Unión del Pueblo Navarro como el Partido Popular tienen muy claro su modelo educativo, es favorecer lo privado frente a lo público, y esto es una muestra clara de ello. ¿Por qué? Ya se ha mencionado, yo no quiero abrir ese debate porque no corresponde hoy, pero no es casualidad que se permitan aulas de 2 a 3 años solamente en los concertados y que no haya en los públicos. ¿Por qué se produce eso? Porque sabemos que hay una competitividad por parte de los colegios por captar al máximo de niños y de niñas. Sabemos que eso es así, y con ese tipo de cuestiones ¿qué se está favoreciendo? Fidelizar a los niños y los modelos privados. Así de claro y así de simple. Y si, además, nos sale más barato porque vamos hacia un modelo de concertación frente a un modelo educativo, pues mejor que mejor. ¿Con esto qué favorecemos? Que proliferen las guarderías privadas, hacer negocio de la educación y santas pascuas. Eso es, en el fondo, lo que se está buscando.*

Nosotros creemos que se podrían haber tomado otras decisiones. En primer lugar, ¿por qué no se evalúa bajar las tasas? En segundo lugar, ¿por qué se está primando a las mujeres que trabajan o a las familias que trabajan frente a los que están en paro? ¿Es que los que están en paro no necesitan buscar empleo? ¿Cómo vamos a hacer que las personas en desempleo se incorporen al mercado laboral si tienen que estar cuidando de sus hijos? Ese sería un buen debate también, por qué se prioriza a ese tipo de familias. Pero esas decisiones no se evalúan. Y, desde luego, si estamos –esperemos– en una situación coyuntural de crisis económica y ustedes reconocen que una parte de la demanda se puede ver afectada por la crisis, ¿por qué no se ajusta, en todo caso, el personal a la demanda sin tomar una decisión tan drástica como el cierre? Porque yo me imagino que de la escuela infantil adscrita al Ayuntamiento irá gente al desempleo, ¿o no? ¿Nadie? Pues ya me dirán ustedes cómo lo van a hacer, ya me gustaría. Por supuesto que estamos hablando de un problema laboral, pero fundamentalmente estamos hablando, y es lo que a nosotros nos compete, del servicio público. Entonces, lo que ocurre es que una escuela con una trayectoria de varias décadas se cierra por decisión política, esa es la conclusión. Por

tanto, la oferta pública de plazas de educación infantil se ve disminuida de forma drástica.

Insisto, nosotros creemos, por supuesto, que habría que haber sacado la oferta para ver qué oferta, pero, insisto, probablemente haya que ajustar a veces los precios. Cuando estamos en una situación de crisis económica, ajustemos los precios a lo que pueden pagar las familias. Incluso, probablemente, habrá familias que no puedan pagar nada. Pero es que, claro, si queremos que sea un modelo educativo y, por tanto, la educación debe ser pública y gratuita, pues apostamos por ello. Porque yo les voy a dar también algunas ideas de dónde recortar. Tienen ustedes diez millones para el Reyno Arena en su presupuesto. Pues de los diez millones del Reyno Arena, francamente, destinen una parte a esto, que ese sí está en su presupuesto. Así de claro. Son, desde luego, formas de ver las prioridades políticas. Porque, insisto, más nos cuesta la educación universitaria y la educación secundaria y la educación primaria. En la universitaria sí que se pagan tasas, pero en la primaria y en la secundaria no se pagan tasas y ya me dirán ustedes si salen o no más caras que la educación infantil. Evidente, evidente. Pero no hablamos en términos de coste-beneficio, hablamos en términos de derecho a la educación. Y, desde luego, nosotros partimos de un modelo absolutamente diferente. Por tanto, nosotros le mostramos nuestra firme oposición a esta decisión y, desde luego, invitamos a todos los grupos que compartan esta posición a presentar una iniciativa en la que se exprese la voluntad mayoritaria o no de este Parlamento de evitar el cierre de esta escuela. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Para terminar, el señor Leuza tiene la palabra.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señor Consejero, señora Nagore y señor Oto. Buenas tardes. En primer lugar, según mi experiencia personal, ya que se ha abierto el debate, la diferencia, quizás, entre unas políticas de derechas y unas políticas de izquierdas ha quedado clara, ustedes y el PP tienen otro formato. Desde luego, hay una cosa que está clara: la diferencia que hay entre una guardería y una escuela infantil, entre lo público y lo privado. En lo público es un ciclo educativo, a mi juicio, y, desde luego, en lo privado es un guarderío. Así de claro. Yo lo he vivido eso en los dos sitios, además; una vez por circunstancias y la otra también. O sea que eso sí que hay que dejarlo claro. Yo creo que el funcionariado, el personal que hay en una escuela pública, en una guardería pública o en un ciclo público está preparado de otra manera que el que está trabajando en una guardería, que tiene que tener otros conocimientos*

o por lo menos no tiene que tener los que se exigen en la función pública.

Ustedes han dicho que arreglar la Escuela Infantil Izarra tendría un costo más o menos de 300.000 euros –a mi me habían comunicado 400.000–, pero creo que la cifra no es exacta. La cifra corresponde más a lo que es toda la escuela, no a lo que corresponde a este ciclo. Yo tengo la experiencia de ser también concejal en el Ayuntamiento de Ansoáin, y los requerimientos que se han hecho en la guardería de Ansoáin, en la escuela infantil, creo que la fecha límite era el 31 de agosto, e hicieron dos requerimientos, eran: uno, poner tres cantones en el patio, que era algo ridículo, y luego un baño de 0 a 1. Yo, por experiencia, creo que los niños de 0 a 1 llevan pañales casi todos, y entonces no creo que haya ningún crío de menos de 1 año que vaya por su cuenta al baño. De hecho, los baños que están para los que son algo mayores –ya podía, sí señor– están cerrados para que no tengan ni el peligro de caerse dentro.

Y luego, en cuanto a lo que ha dicho de los funcionarios, puede que tenga razón en que ningún funcionario va a perder su puesto de trabajo, pero esos funcionarios van a ser recolocados en otros sitios donde hay personal interino que sí lo va a perder. Sí, sí, sí. Eso es información del Ayuntamiento de Estella. Nos lo han asegurado. Hombre, de todas formas, ¿qué van a ocupar?, ¿unos puestos que no se utilizaban, que no hacían falta hasta ahora? O sea, ¿vamos a encajar al personal en sitios donde no hacía falta? No, no, no. Eso yo se lo pregunto. Le pregunto si los puestos que van a ocupar esos funcionarios son los puestos que ocupan los interinos. Esa es la pregunta. De todas formas, está perfectamente expuesto desde todos los puntos de vista todo lo que había que decir, pero sí que le diré que, a juicio de la gente del Ayuntamiento de Estella, no han sido las formas correctas de comunicar. Creo que se debería haber contado más con la gente del Ayuntamiento para haber tomado esta decisión.

Por último, podemos entender las razones que llevan a unificar las dos escuelas, vivimos en unos tiempos en que no estamos para tirar cohetes nadie, con brutal desempleo, sobre todo en los jóvenes, la precariedad en los trabajos, el infraempleo y los precios de todos los servicios hacen que mucha gente, como es lógico, se quede en su casa con los niños y, como han dicho antes también, con personas mayores. Esperemos que sea algo coyuntural. Sin embargo, de esta coyuntura nos tememos que lo que quedará para el futuro será lo que en este momento se establezca. Nada más y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Es ahora el turno del señor Consejero para responder a las intervenciones. Gracias.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Allí Martínez): *Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señorías, muchísimas gracias. A aquellos partidos políticos que han contribuido y han dado propuestas, se las agradezco. Por respeto a este Parlamento, entenderán que yo vengo a responder a la pregunta que se me ha hecho, no a abrir otros debates aprovechando que estamos aquí, otros debates filosóficos, demagógicos, que, como decía el señor Rapún, están más que superados. En cualquier caso, no les quepa ninguna duda de que si algo tiene este Departamento de Políticas Sociales y por ende, las personas que trabajamos en él, es que creemos en unos servicios públicos de calidad y que cada día trabajamos para mejorarlos. No les quepa ninguna duda, señorías, ninguna duda. En segundo lugar, ninguna familia de Estella que tenga niños de 0 a 3 años va a salir perjudicada, ninguna familia. Van a tener recursos públicos, esta vez unificados en la Escuela Municipal de Estella. Ninguna familia. Y, en tercer lugar, se garantiza el puesto de trabajo de todos los profesionales que trabajaban tanto en la Escuela Municipal de Estella como en la Escuela Infantil Izarra.*

Dicho esto, permítanme que les diga lo siguiente. Ya hemos hablado del contexto, hemos hablado de la reducción de demanda de plazas, de la reducción de nacimientos por diferentes motivos, una oferta total de 380 plazas en Estella y comarca y una ocupación de 210, un 55 por ciento. Y con un porcentaje de matriculación –ahora contestaré concretamente a la pregunta que me hace la portavoz del Partido Socialista de Navarra en relación con la prematriculación–, efectivamente, el último dato, de marzo, en relación con los niños que acudieron en realidad, de un 78 por ciento menor. La suma de los recursos públicos, los dos recursos públicos que teníamos hasta este momento en Estella, era 77 plazas en una escuela infantil y 66 en la otra. La suma de la ocupación de este curso ya no llega a 74, es decir, un 52 por ciento. Un 52 por ciento en relación con la demanda que hay en este momento en Estella. Entendemos más que suficiente, en primer lugar, como oferta pública para una zona como Estella y, en segundo lugar, entendemos que, contrastado, en este momento la Escuela Infantil Municipal de Estella va a tener capacidad de absorber toda la demanda pública que existe en este momento. Demanda pública y tarifas que, como bien saben y conocen, vienen tarifadas desde Educación y que van en función de los ingresos que tiene cada familia.

En relación con la inversión, una inversión de 300.000, 400.000, pues miren, ya que lo preguntan, lo voy a decir. El Decreto Foral 72/2012 contempla, en cuanto a requisitos físicos para ser una escuela infantil –voy a citar algunos porque es muy extenso–: en primer lugar, las instalaciones

deberán hacer posible el acceso, la circulación y la comunicación de los niños con problemas físicos, de movilidad y de comunicación. Un informe técnico y nuestros profesionales nos dicen que hay un escalón en todas las aulas de las escuelas, incluida la sala de lactantes y también el taller de psicomotricidad; la sala polivalente es un espacio interior rectangular con escaleras en todo su perímetro y es el mismo asunto que el punto anterior; el pasillo que comunica las salas con los talleres, el comedor, la sala polivalente y la entrada tiene todos los pilares sobresalientes y dificulta tremendamente a los niños con problemas motrices; las puertas son de 70 centímetros de hueco, son muy estrechas y no son acordes a la normativa; no hay agua caliente en las clases ni en el comedor de niños, salvo en la sala de lactantes, solo hay grifos de agua fría.

En cuanto a los centros, deben cumplir las siguientes normas de seguridad. Las ventanas son todas de hierro, al igual que toda la carpintería exterior, y dan al patio, con una repisa cuyo borde sobresale, y son de hierro. Es un elemento de verdadero peligro para los niños. Las puertas interiores accesibles a niños contarán con un sistema antiatrapamiento de dedos. Los sistemas antiatrapamiento no se fijan a las puertas, debemos colocar unos sistemas que vayan pegados a las puertas. Las puertas de lactantes son de hierro y en ellas no se pueden colocar. Las tuberías de agua corriente son de hierro y en los últimos quince años hemos tenido muchas fugas, raro es el año en que no se tienen que abrir para repararlas. Los desagües son de hormigón y se han deteriorado. No se ajustan bien y provocan fugas de agua. La carpintería exterior es toda de hierro, cierra mal, hay corrientes de aire y mucha pérdida de calor. Suelo de linóleo. La mayor parte de la escuela tiene un suelo que no se adapta a la normativa de seguridad. Fugas en el riego por aspersión. La acústica de la sala polivalente es deficitaria.

Así puedo decir un sinfín de propuestas para el decreto que les acabo de citar, de carpintería exterior, interior, reforma de instalación. Y la totalidad de esa inversión es de 400.000 euros, lo que ocurre es que si nos ajustamos estrictamente a las necesidades más acuciantes, hablamos de un presupuesto de 300.000.

Bien, pero más allá de razones economicistas o de razones financieras, como ustedes están diciendo, ya les hemos dicho que confiamos y apostamos por una calidad de los servicios públicos, en este caso de 0 a 3 años. Entendemos, efectivamente, que tiene una doble vertiente, asistencial y educativa, por eso va a ser el segundo Ayuntamiento de Navarra, después del de Burlada, que va a tener un modelo en la guardería municipal de euskera, de castellano y de inglés.

En relación con la pregunta de por qué tras la presentación de la sugerencia por parte de la plataforma de padres de la Escuela Infantil Izarra, relativa a la apertura del plazo de preinscripción de este año para comprobar la verdadera demanda de plazas y, por otra parte, la adecuación del personal al número de plazas, dicha sugerencia se ha declinado, le quiero citar tres motivos. En primer lugar, lo habitual es que las preinscripciones, como ya he citado antes, sean muy superiores en número a las inscripciones finales del mes de agosto. De acuerdo con la evolución de los últimos años, las anulaciones de matrículas han rondado del 50 por ciento hasta el 78 por ciento de este año. En segundo lugar, abrir la oferta de plazas podría implicar un grave perjuicio para las familias que hubieran prematriculado a sus hijos en el centro si posteriormente se decidiera cerrar. En tercer lugar, el personal del centro debe estar adecuado al número máximo de plazas disponibles, y esto es 66. Los traslados temporales de personal a otros puestos requieren la disponibilidad de plazas en otros puestos de categoría y ubicación similares o iguales, así como la voluntad del personal que en su caso resultaría afectado, y ello, por la normativa existente en cuanto al personal funcionario.

Y en relación con el proceso de por qué las familias se han enterado más tarde o la directora, miren, cuando digo que esa ha sido una decisión absolutamente sopesada y sustantivamente pensada, ha sido simplemente porque, en primer lugar, como he dicho, el primer criterio fue el de los niños y de las niñas de 0 a 3 años y, por lo tanto, sus familias. Esa decisión se comunicó en su momento al Ayuntamiento de Estella, a la alcaldesa; la decisión de que tal vez debiéramos reunificar en un solo recurso público, en una sola escuela municipal que recogía mejores condiciones, sin duda, por modernidad y por mantener los puestos de trabajo de las personas que trabajan en la escuela municipal, cerrar una y dotar y donar muchos materiales que tenemos en este momento, como cunas, de la Escuela Izarra a la escuela municipal. El segundo criterio es, efectivamente, como les he dicho, cómo reubicar de manera idónea y sin ningún trastorno, y cerca de sus residencias, a los profesionales, funcionarios de la escuela infantil. Y ese proceso ha sido más largo de lo que nos hubiese gustado. Es así. Para que nadie saliera perjudicado ni siquiera en los puestos que iban a ocupar en este caso. Por eso, trabajando codo con codo con función pública, el proceso se alargó.

Quiero decirles que el viernes, en un pleno del Ayuntamiento de Estella, un partido político dice que se va a cerrar. Los medios de comunicación nos preguntan si es cierto que se va a cerrar. Estamos hablando de un viernes, un viernes que, si no me equivoco, creo que fue el 7 o el 8 de febrero. En

cualquier caso, miren, no tuvimos margen. Como es lógico, confirmamos a los medios de comunicación, efectivamente, esa intención, que ya se había comunicado en su momento a la alcaldía de Estella, y que teníamos que trabajar y que nos hubiese gustado que el proceso hubiese sido el de tomar la decisión, consensuarla con la dirección y las personas de la escuela, hablarlo con las familias. Pero no dio tiempo ese viernes para comunicarlo, antes de que se publicara, a las familias y a los profesionales. Por supuesto que el proceso no ha sido el correcto, pero quiero decirles que no ha sido por nuestro interés, ni mucho menos. Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para dar a conocer la repercusión y los efectos del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el que se reconoce el derecho del Ayuntamiento de Tafalla a percibir del Gobierno de Navarra la subvención del coste de atención domiciliaria a dependientes con grado severo nivel 1.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Pasamos al segundo punto del orden del día. Se trata también de una comparecencia para que se dé a conocer la repercusión y los efectos del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el que se reconoce el derecho del Ayuntamiento de Tafalla a percibir del Gobierno de Navarra la subvención del coste de atención domiciliaria a dependientes con grado severo nivel 1. Es una petición que ha hecho el Parlamentario Foral no adscrito señor Leuza. Tiene la palabra.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias de nuevo, señora Presidenta. Señor Consejero y equipo, buenas tardes de nuevo también. Esta comparecencia ha sido solicitada para que usted nos explique la repercusión y los efectos de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dictada el 28 de septiembre de 2012, por la que se reconoce el derecho del Ayuntamiento de Tafalla a percibir del Gobierno de Navarra la subvención del coste de atención domiciliaria prestada en 2010 y dirigida a dependientes con grado severo nivel 1. El Departamento de Políticas Sociales, al frente del cual está usted en este momento, aunque reconozco que en 2010 no sé por dónde estaba usted (RISAS), pero no era el Consejero entonces, debe dar explicaciones sobre esta sentencia, que reconoce el derecho del Ayuntamiento de Tafalla a percibir 19.338 euros del coste del Servicio de Atención Domiciliaria de 2010 que inicialmente no*

fueron abonados por la Dirección General de Asuntos Sociales del Departamento de Política Social del Gobierno de Navarra. Según la resolución dictada a principios de 2011, resolución que no ha habido forma de encontrar, se lo digo sinceramente, no ha habido forma de encontrarla, ni yo y creo que algún otro compañero tampoco ha podido, la subvención autorizada al Ayuntamiento de Tafalla fue de...

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Perdone, señor Leuza. Señorías, por favor, si van a hablar...*

SR. LEUZA GARCÍA: *Según la resolución dictada a principios de 2011, la subvención autorizada al Ayuntamiento de Tafalla fue de 15.737,59 euros correspondientes al Servicio de Atención Domiciliaria a personas de grado de gran dependencia niveles 1 y 2, y a los dependientes severos de nivel 2. Sin embargo, no se abonó el importe de la subvención correspondiente a la atención de dependientes severos nivel 1. No obstante, tras el correspondiente recurso por parte del Ayuntamiento de Tafalla, el Tribunal Superior ha reconocido que este consistorio tiene derecho a la percepción de las cantidades reclamadas al Gobierno de Navarra correspondientes a la atención de los dependientes severos 1, sin perjuicio de que el Gobierno Foral deba descontar esas cantidades, que en última instancia corresponden al Estado, en el marco del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Me gustaría que me explicara este punto con la claridad suficiente para que podamos entender por qué se ha realizado esta renuncia a poder descontar parte de ese dinero del Convenio. Al fin y al cabo, es un dinero que no ha venido a Navarra y podría haber venido.*

Por todo ello, y dada la transcendencia de esta sentencia y a la vista de la repercusiones que puede tener este fallo, considero esencial que usted, señor Alli, ofrezca las explicaciones oportunas de por qué se tomó esta decisión, y nos dé una valoración aproximada del costo de esta operación que el departamento hizo de forma unilateral y, por lo visto en la sentencia, de forma ilegal. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Señor Consejero, cuando desee.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muchísimas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Comparezco ante ustedes de nuevo a petición del Parlamentario no adscrito don Patxi Leuza García con el motivo de dar a conocer la repercusión y los efectos del fallo de la sentencia número 498 de 2012, del 13 de septiembre de dicho año, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que*

se anula y deja sin efecto en parte la resolución 22/2011 del Director General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo y se reconoce el derecho del Ayuntamiento de Tafalla a percibir del Gobierno de Navarra la subvención del coste de atención domiciliaria, el SAD, prestado en 2010 dirigido a dependientes con grado severo nivel 1.

La referida sentencia resuelve una demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Tafalla frente a un acuerdo del Gobierno de Navarra con fecha 2 de mayo de 2011 por el que se desestima el requerimiento previo interpuesto, entre otros, por dicho Ayuntamiento contra la resolución 22/2011, de 5 de enero, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo. Esta resolución autorizaba un gasto de 1.383.387,52 euros para la financiación a diversas entidades locales del coste del servicio de atención a domicilio prestado por estas en el año 2010, hace ya 3 años. En concreto, la subvención correspondiente al Ayuntamiento de Tafalla era de 15.737,59 euros. La demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Tafalla se basaba en el entendimiento de que la subvención otorgada por la entonces denominada Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo debió incluir, teniéndola en cuenta para su cálculo, la atención a las personas valoradas con un grado de gran dependencia niveles 1 y 2, y con grado de dependencia severa 1 y 2, siendo la cantidad que se reclamaba la correspondiente al grado de dependencia severo nivel 1, que no había sido incluida en el cálculo de esta subvención.

Pues bien, la sentencia dictada con fecha 13 de septiembre de 2012, que motiva la solicitud de esta comparecencia, resuelve la cuestión suscitada de modo favorable, efectivamente, para el Ayuntamiento de Tafalla, reconociendo, por tanto, el derecho de este a percibir la financiación correspondiente a la prestación del Servicio de Atención Domiciliaria a las personas valoradas como dependientes severos nivel 1. El tribunal llega a esa conclusión al considerar que, por aplicación de lo establecido en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, el Servicio de Atención Domiciliaria debía extenderse a las personas valoradas como dependientes severos nivel 1 a partir del 1 de enero de 2010, siempre que así se hubiera establecido en el calendario general de aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Siendo esto así, y si bien es cierto, tal como se argumentaba por parte de la Administración Foral, que esta legislación foral no había desarrollado las intensidades y el contenido prestacional del servicio de atención a domicilio para las personas dependientes severos nivel 1, dicha circunstancia no podía constituir, en opinión del tribunal, óbice para la extensión a

estas personas de dicho servicio y, por tanto, para la financiación de la prestación del mismo por parte la entidad local.

En consecuencia, tal como se ha señalado, el tribunal concluye determinando que el Ayuntamiento de Tafalla es acreedor de la subvención correspondiente a la prestación del Servicio de Atención Domiciliaria a las personas dependientes severos nivel 1, tal como se reclamaba. Dicho fallo ha sido ya objeto de ejecución por parte del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra, que ha abonado ya las cantidades correspondientes con arreglo al criterio señalado. La sentencia limita, obviamente, sus efectos a la cuestión planteada por la entidad local demandante sin que, por tanto, sus efectos puedan extenderse a otras decisiones administrativas que adquirieron firmeza en su momento. El criterio señalado en la sentencia del 13 de septiembre de 2012 será, obviamente –de hecho, ya se ha tenido en cuenta–, tenido en cuenta en adelante en el cálculo de la financiación por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra del servicio de atención a domicilio que prestan todas las entidades locales. Es decir, en los presupuestos de 2013 ya está contemplado, incluso antes del 13 de septiembre, cuando llegó esta sentencia. En agosto, cuando se construyen los presupuestos para el siguiente año, este Gobierno de Navarra ya contemplaba la financiación del servicio de atención a domicilio, en este caso para las personas con dependencia severa nivel 1.

Con todo ello, doy cumplida respuesta a su solicitud de información y agradezco muchísimo su atención. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señor Consejero. El señor Leuza tiene la palabra.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias por sus explicaciones, aunque la verdad es que no me ha aclarado muchas dudas, pero, bueno, vamos a seguir con ello. Quiero insistir en que la sentencia anula el acuerdo del 2 de mayo de 2011, que, bueno, de alguna manera ya nos lo ha..., aunque no sé por qué no ha habido forma de encontrarlo, ni por nuestros medios ni por los medios incluso del propio Parlamento. No ha habido forma. No lo sé. De todas formas, en este punto sí le quiero decir que la representación del Ayuntamiento de Tafalla puso un recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 2 de mayo de 2011 que acuerda acumular la resolución de los requerimientos previos formulados por diferentes Ayuntamientos, entre ellos, el de Tafalla, porque no es el único, y desestimar los mismos frente a la resolución 22/2011, de 5 de enero, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo.

llo, que autorizaba la disposición de un gasto de 1.383.000 euros a diferentes entidades locales para la financiación del coste de la atención domiciliar prestada en el año 2010 a las personas en situación de dependencia, con cargo a la partida de Servicios Sociales de Base. El presupuesto de gastos del año 2010 y, en concreto, el Ayuntamiento de Tafalla autoriza una subvención por importe de 15.737.000. No lo sé. ¿Cuánto he dicho? Ah, no, no, perdón. Sería demasiado, se le iban a alegrar las orejas al Ayuntamiento de Tafalla.

Otra cosa que quiero preguntarle –le he hecho antes la pregunta, pero no me ha contestado– es por qué renuncian ustedes a un pago que luego se tiene la posibilidad de recuperar mediante el Convenio. En este aspecto, podemos decir que el artículo 7 de la Ley 39/2006, del 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, establece tres niveles para la protección de la situación de dependencia por parte del sistema: El primero es un nivel mínimo de protección cuyo coste es asumido íntegramente por el Estado. El segundo, un nivel de protección acordado entre la Administración General del Estado y la Administración de cada una de las comunidades autónomas a través de los correspondientes convenios. Y el tercero, un nivel adicional de protección que puede establecer cada comunidad autónoma.

Por su parte, el artículo 26 de la mencionada Ley 39/2006 establece los grados de dependencia. Grado 2, dependencia severa, que es el que nos interesa, cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidad de apoyo extenso para su autonomía personal. Este es el que ustedes, no sé por qué, decidieron pagarlo. Por lo tanto, la financiación de los Servicios Sociales de Base –se refiere al artículo 50 de la Ley Foral 15/2000– y de los programas que presten correrá a cargo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de las entidades locales de Navarra. La aportación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se establecerá en convenios plurianuales con las entidades locales titulares de los Servicios Sociales de Base, y en ningún caso podrá ser inferior al 50 por ciento del costo de los programas establecidos en esta ley foral. La forma de determinar el coste de los programas y el establecimiento de criterios distintos para las zonas de especial actuación se establecerá reglamentariamente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 31.3. En todo caso, las prestaciones garantizadas por la legislación estatal sobre dependencia que se incluyen dentro de los programas se financiarán íntegramente por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Los fundamentos jurídicos que

recoge la sentencia tienen argumentos clarísimos de que ustedes, el departamento, sabían perfectamente que estaban incumpliendo la ley.

El Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ambito General, y en cuanto al nivel acordado y al nivel adicional de protección, establece que su financiación se efectuará a través de lo previsto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. En el anexo primero del Decreto Foral 69/2008 se recogen como requisitos de acceso para el Servicio de Atención Domiciliar Municipal en el Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, entre otros, el de tener reconocido un grado 3 de dependencia, gran dependencia, niveles 1 o 2 o un grado 2 de dependencia, dependencia severa, nivel 2. La disposición transitoria cuarta del Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, establece que las prestaciones no recogidas en el apartado anterior referidas a servicios residenciales, Servicio de Atención Domiciliar Municipal y ayudas mínimas para atención en el domicilio de las personas dependientes pasarán a garantizarse a los dependientes severos de nivel 1 a partir del 1 de enero de 2010, siempre que así se establezca en la regulación estatal de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. De acuerdo con lo dispuesto en esta disposición transitoria cuarta del decreto foral, el Ayuntamiento de Tafalla solicita que el importe de la subvención alcance también a la atención de dependientes severos, nivel 1. No sabemos muy bien por qué ustedes decidieron unilateralmente abonarlo. Por consiguiente, tanto con el desarrollo normativo estatal como foral, se cumplen los requisitos establecidos para que la subvención que nos ocupa alcance no solo a los grandes dependientes en ambos niveles y a los dependientes severos de nivel 2, sino también a los de nivel 1.

En resumen, el departamento no pagó porque no le dio la gana. Sabía perfectamente que tenía que pagarlo. De hecho, los técnicos, los funcionarios, hicieron perfectamente su trabajo. Todos, en los diferentes Ayuntamientos, pasaron los informes que tenían que pasar a su departamento. En su departamento los vieron, y cuando llegó a un cierto nivel, se paró. Se paró y se decidió no pagarlo porque no pensaban que iba a ser tanto dinero y se les escapaba un poco de su presupuesto y dejaron de pagarlo. O sea, sabían perfectamente que lo tenían que pagar, sabían perfectamente cuánto dinero era, pero en un momento dado decidieron no pagarlo. Me gustaría que me explicara por qué.

Eso era lo que suponía del año 2010. 2011 creo que tampoco se ha pagado ¿no? Y 2012 creo que tampoco.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Le contestará el señor Consejero cuando termine usted, y le queda poco tiempo para...*

SR. LEUZA GARCÍA: *Sí, sí. Yo le estoy haciendo las preguntas. Quiero decir que también sabemos que alcaldes de diferentes Ayuntamientos impidieron que se recurriera a los técnicos que sabían que lo estaban haciendo. Quiero decir que en diferentes Ayuntamientos hubo técnicos que se enteraron de que otros Ayuntamientos habían recurrido esta decisión del departamento y los alcaldes metieron en un cajón los informes que les pasaron los técnicos los dejaron allá metidos y no lo hicieron. Solo Tafalla, la Mancomunidad de Servicios de Ansoáin y la de Allo y no sé quién más coge, fueron los únicos que recurrieron, que, por cierto, están esperando una sentencia favorable, como la del Ayuntamiento de Tafalla.*

Por último, no sé si por medio de la Federación de Municipios, por medio de oficio, por el departamento o por lo que le pueda obligar el juzgado, quiero preguntarle si piensan ustedes pagar la deuda reconocida al resto de entidades locales. Esta deuda solo se va a pagar a los Ayuntamientos que recurrieron, pero, evidentemente, también la tienen con el resto que no recurrieron. Y eso es algo que usted nos debería aclarar, si piensa o no piensa el departamento hacer ese pago. Esperando que me aclare estas dudas, nada más y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. ¿Más intervenciones? El señor Rapún, por parte de UPN, tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señora Presidenta. Seré muy breve. Señor Leuza, parece ser que sobre esta cuestión sabe mucho y ciertas afirmaciones que ha hecho acerca de alcaldes y determinados Ayuntamientos me parecen un tanto frívolas si no tiene la documentación; de lo contrario, sería una cuestión grave.*

La sentencia obliga al Gobierno a abonar la parte de la subvención correspondiente para atender a la atención domiciliaria para los dependientes severos nivel 1, sentencia que se ha ejecutado y, además, no solo al Ayuntamiento recurrente, sino que por extensión se ha hecho ya a todos los Ayuntamientos que prestan este servicio. Con lo cual, por nuestra parte, nos damos por satisfechos con las explicaciones del Consejero y del departamento.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. La señora Arraiza tiene la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Buenas tardes de nuevo, señoras y señores Parlamentarios. Gracias, señora Presidenta. Por parte de nuestro grupo,*

quizás luego vamos a tener ocasión de hablar con más detalle de lo que compete a la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia. Esta causa pone de manifiesto que, en la situación en la que estamos, hay que ser especialmente cuidadoso con todas las resoluciones que se toman en materia de dependencia, dado que los presupuestos disminuyen, dado que desde el Estado, en la parte que le corresponde, no se reciben los fondos en las comunidades autónomas, tal y como exigía la propia ley de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia. Esto crea, sin duda alguna, situaciones complicadas y difíciles para las personas dependientes y para las personas que están esperando que este derecho básico pueda cumplirse y, por tanto, parecería pertinente instar a la Administración en este caso Foral a que sea extremadamente diligente, extremadamente cuidadosa, para que no se puedan dar casos de esta naturaleza, porque es tiempo que se pierde, es presupuesto que se pierde, es indefensión para las familias y, por tanto, es dejar al más vulnerable en una situación de mayor dificultad.

Según lo que usted nos ha dicho, y espero que lo vuelva a ratificar, aquello que ha fallado la sentencia está de alguna manera corregido por parte del Departamento de Políticas Sociales y, según he entendido, pero me gustaría que me lo confirmara, dicha contingencia ya se ha contemplado en posteriores presupuestos y, por tanto, esto que había sido recurrido, en este momento está siendo contemplado y no hay ningún problema. Quisiera saber si esto es así, en cuyo caso, no tendríamos otra cosa que decir. Es mucho mejor hacer las cosas bien porque, de esa manera, no tendremos efectos negativos posteriores. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Por Bildu, tiene la palabra el señor Barea. Cuando quiera.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidenta anderea. Arratsalde on guztioi. En primer lugar quiero agradecer la presencia del señor Consejero y del equipo que le acompaña y las explicaciones sobre este tema. Y antes de entrar en la sentencia en sí, las repercusiones, creo que también podríamos reflexionar sobre las motivaciones. Sé que es difícil reflexionar sobre motivaciones que no son propias, pero, por lo menos, lo voy a intentar. ¿Cuál es la razón por la que se toman determinadas decisiones sin solidez jurídica?, y soy muy generoso en el calificativo. ¿Qué se pretende conseguir con este tipo de resoluciones? Y también quisiéramos saber –le voy a hacer unas cuantas preguntas, señor Consejero– si conoce la totalidad de las cuantías que utilizando esta práctica –vamos a denominarla práctica– no se destinaron a los Ayuntamientos, no solo en el caso de Tafalla, sino en el caso de toda la geografía nava-*

rra. Y la segunda –el efecto, que posiblemente sea más interesante, aunque parece ser que la intervención del Consejero nos ha cerrado la puerta–, si es la intención del departamento corregir esta práctica y, con la sentencia en la mano, extenderla a todo el territorio navarro, pero no solo a los que la han recurrido, sino también a los que no la han recurrido, porque el derecho es el mismo independientemente de que se ejerza o no por vía judicial.

Bien, analizando la sentencia, porque da pie, precisamente, a replantearnos y a ver con perspectiva lo que ha ocurrido, el Ayuntamiento de Tafalla –y no quiero personalizar, porque al fin y al cabo podíamos aplicarlo a otros Ayuntamientos, pero, bueno, la sentencia está ahí– considera que la cantidad concedida, como se ha dicho, en este concepto de subvención no es la adecuada y debería recibir 19.300 euros, por lo que el señor Leuza ha comentado, aparte de esta prestación domiciliaria a personas con grado de gran dependencia en los niveles 1 y 2 y la dependencia severa en el 2 por la dependencia severa en el nivel 1. Y la Administración no lo hizo. Nosotros, para fundamentar nuestra intervención, también hemos intentado recurrir y conocer ese acuerdo del 2 de mayo de 2011 y la resolución 22 de 2011 y no lo hemos encontrado. Señor Consejero, ¿nos puede facilitar la información o la canalizamos de la forma acostumbrada con una petición de información? Queremos conocer cuál es porque hemos sido incapaces de encontrarla.

Tenemos la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que marca tres niveles. Queremos remarcar esto porque al principio teníamos ciertas dudas de si el problema estaba en el marco competencial. Ya vemos que no. Y hay tres niveles: el nivel mínimo de protección asumido íntegramente por el Estado, otro nivel acordado por las autonomías y el Estado, y un tercer nivel adicional establecido exclusivamente por la Comunidad. Y no quiero hacer el recorrido que ha hecho usted, pero sí quiero pararme y detenerme en la disposición transitoria cuarta del Decreto Foral 69/2008, porque es esclarecedor y es utilizado por la sentencia. Establece que las prestaciones no recogidas en el apartado anterior –y cuando habla del apartado anterior se refiere a la gran dependencia en los niveles 1 y 2 y la dependencia severa 2 y es taxativa en ese aspecto, no genera ninguna duda– pasarán a garantizarse a los dependientes severos del nivel 1 a partir del 1 de enero de 2010. Usted lo ha dicho, y no hay duda. Después ha hablado de las intensidades, pero eso es otro tema. Y está claro que basándose en esa disposición transitoria cuarta se solicita por parte del Ayuntamiento de Tafalla, y el Tribunal Superior de Justicia de Navarra así lo hace, el importe de esa subvención.

No entendemos cuál es la duda, señor Consejero. Creemos que es clara y nítida, no entendemos por qué no se recogió y por qué se fue en otra dirección distinta, y más cuando la sentencia recoge, y leo textualmente: “Tanto con el desarrollo normativo estatal como foral se cumplen los requisitos establecidos para que la subvención que nos ocupa alcance no solo a los grandes dependientes y a los dependientes severos del nivel 2, sino a los de nivel 1”. O sea, lo vemos nítido. La sentencia es nítida y clara. No sabemos por qué se ha ido por otro lado. ¿Por qué? ¿Mala praxis? ¿Praxis equivocada? ¿Desajustes? ¿Errores en la gestión? Convendría aclararlo.

Usted ha dicho también que esta comunicación, y vamos a lo que nos interesa, la resolución 25/15 de 2012, reconoce por parte del departamento y, por extensión, del Gobierno de Navarra que Tafalla tiene derecho a percibir la cantidad correspondiente a la financiación del servicio. Y la pregunta, señor Consejero, es si el departamento que usted dirige, que usted gestiona, va a informar tanto de la sentencia 4/98 de 2012 que tenemos hoy encima de la mesa como de la resolución que emitió el propio departamento, 25/15 de 2012, a los demás Ayuntamientos implicados, a las demás entidades implicadas; y si tiene la intención en un momento determinado de reclamaciones no judiciales de devolver las cantidades que se le plantean. También, aunque ya lo ha contestado y nos damos por satisfechos, cuál era el planteamiento para el año anterior y para los años sucesivos. Pero esto ya lo ha contestado, por tanto, en este sentido no tenemos duda. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Por parte del Grupo Parlamentario Na-Bai, el señor Lasa tiene la palabra.

SR. LASA GORRAIZ: Mila esker, Presidenta anderea. Buenas tardes. Bienvenidos, señores Oto y señor Alli. Iba a darle las gracias por las explicaciones que nos ha dado, pero después de escuchar al señor Leuza y el varapalo que le ha metido a las explicaciones que usted ha dado, casi mejor espero a que vuelva a darnos explicaciones, a ver si rectifica, porque me parece que le han desmontado el aparato de excusas que había planteado usted.

Hay poco más que añadir a lo que se ha dicho ya, porque, en efecto, han hablado otros grupos que, desde luego, han trabajado concienzudamente el tema y yo, por mi parte, solo quiero volver a decir que no entiendo la postura del Departamento de Política Social. Teniendo informes que dicen lo que debe pagar, que dicen cómo debe actuar, cuando la propia ley así lo dice, ¿por qué ustedes intentan sisar a los Ayuntamientos estas subvenciones o esta cantidad que, efectivamente, les corresponde por derecho? Me parece que no es una práctica que les ayude en absoluto a manejar

un discurso social como el que deberíamos esperar de ustedes. Así que no voy a extenderme más. Simplemente le quiero decir que ejecute como debe ser las sentencias que corresponden en este caso, las ayudas que corresponden en este caso, y que esperamos que en años venideros y en este mismo no se repita esta actitud. Y ya está.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Zarranz.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Solo quiere agradecerle al señor Alli las explicaciones que nos ha dado, que a mí me parecen oportunas y adecuadas. Desde luego, tampoco creo que esto vaya más allá. Hubo una actuación del Departamento de Políticas Sociales, hubo una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y, por lo que he entendido, el Departamento de Políticas Sociales va a actuar en consecuencia con esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Con lo cual, en fin, por mi parte, desde luego, no tengo nada más que decir. Gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted. Señor Mauleón, cuando quiera.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí, muy brevemente. Yo también creo que se ha dicho prácticamente todo. A nosotros nos quedan dos dudas. Una ya la han dicho ustedes, se va a corregir para este año. Pero la otra pregunta es: si todos los Ayuntamientos hubieran recurrido, ¿habrían obtenido, a su juicio, el mismo resultado que Tafalla? Si eso es así, ¿qué volumen económico –no sé si lo han estimado ustedes– habría supuesto para el departamento? En todo caso, ya ha dejado usted claro, así interpreto, que aunque se ha dejado de subvencionar al conjunto de Ayuntamientos, solo en el caso de Tafalla se va a solventar porque recurrieron y van a recibir la compensación, entiendo que ustedes no tienen intención, vamos a decir, motu proprio, de tomar la decisión de abonar a los Ayuntamientos lo que les hubiera correspondido a todos ellos por este concepto. Muchas gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted. Señor Alli, cuando desee.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muchísimas gracias, Presidenta. Muy brevemente. Como comprenderán, lo que no puede hacer este Consejero es entrar en juicios de valor de decisiones tomadas allá por el primer semestre de 2011, entiendo que ustedes lo compartirán conmigo en ese sentido. En segundo lugar, miren, lo que ha ocurrido aquí, entiendo yo, es lo siguiente: hay una ley, la ley de la autonomía de las personas y la atención de la dependencia, que dice que estas personas de nivel severo 1 en este caso tienen derecho a*

esta prestación. Pero lo que esa ley no desarrollaba y tenía que desarrollar la Ley Foral 15/2006 es a qué tienen derecho. Entiendo que aquellas personas que en aquel momento tomaron esa decisión sí que cumplieron estrictamente la Ley Foral 15/2006, pero todavía no se habían desarrollado ni las intensidades ni el calendario de esas prestaciones dentro del servicio de atención a domicilio. Entiendo que esa es la decisión. En tercer lugar, vuelvo a decirles que este equipo directivo, cuando llega al departamento, toma la decisión, dentro de esa sensibilidad que tiene por la atención a las personas dependientes, a las personas con dependencia o con discapacidad y que se les atiende en su casa para su autonomía personal, de que, efectivamente, en los primeros presupuestos que ya se presentan en el mes de agosto para el 2013, que son de abono al 2012, ya se contemple la totalidad de estas prestaciones tanto para gran dependiente como severo. Como bien conocen ustedes, han desaparecido los niveles con la modificación del Real Decreto Ley 20/2012, en el que desaparecen los niveles y se mantienen los grados.

Dos asuntos más. Hoy aquí me comprometo a mandar a todos los Servicios Sociales de Base la sentencia, que ustedes me han propuesto. Así va a ser. En este momento no tengo cuantificado qué supone el importe total, no venía dentro de la pregunta y en este momento no tengo ese dato. Estaré encantado de comunicárselo, pero, efectivamente, no tengo en estos momentos este dato. Los Ayuntamientos, las entidades locales, tendrán abonado el importe correspondiente a 2012, y al del 2011 tienen derecho aquellos que hayan recurrido, que en este caso ha sido el Ayuntamiento de Tafalla. Por mi parte nada más, muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted, señor Consejero. Si les parece, señorías, hacemos un pequeño receso de tres minutos, bueno, de cinco. Viendo que la comparecencia siguiente ha sido pedida por varios grupos, pediría que se pusieran de acuerdo en quién de ellos la va a defender y me lo comunican, y así son más fáciles luego las intervenciones por parte de ustedes y la dirección por parte de la presidencia. Gracias. Cinco minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 49 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre la situación de los conciertos con los centros de atención a personas con discapacidad.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Señorías, se reanuda la sesión de la Comi-*

sión de Políticas Sociales. Como hemos quedado con anterioridad a este pequeño receso, se va a producir la intervención directamente por parte del señor Consejero y posteriormente las intervenciones de los portavoces irán en el orden habitual de mayor a menor. ¿De acuerdo? Gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muchísimas gracias, Presidenta. Gracias por este pequeño receso. Señorías, muy buenas tardes de nuevo. Comparezco ante ustedes a petición de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida, Bildu, Aralar/Na-bai y el Parlamentario no adscrito don Patxi Leuzá para informar sobre la situación de los conciertos con los centros de atención a personas con discapacidad, así como sobre la situación en la que se encuentran las negociaciones del convenio laboral del sector.*

Bien, en primer lugar, me gustaría contarles la situación de la adjudicación de los contratos públicos para la gestión de servicios de atención integral a personas con discapacidad intelectual. El proceso de adjudicación se inició el día 21 de septiembre de 2012. El presupuesto total anual es de 15,2 millones al año. Como es un contrato de 4 años de vigencia, asciende, por tanto, a prácticamente 61 millones de euros, exactamente 60.957.000 euros. La diferencia con el contrato anterior es de 984.460 euros de incremento. 1 millón de euros de incremento respecto del anterior.

Total de plazas que salen a concurso. Conocen muy bien ustedes que son 4 los centros que se gestionan desde el Departamento de Políticas Sociales, que han salido en 3 concursos. Uno es el de Valle del Roncal, el segundo es el de Las Hayas, el tercero es el de La Atalaya y el último el de Oncinada, en Estella. La Atalaya, como bien conocen ustedes, en Tudela.

El centro Valle del Roncal tiene 104 plazas para personas con discapacidad como residenciales y 10 de atención diurna. El centro Las Hayas, en Sarriguren, como centro residencial tiene 40 plazas para personas con discapacidad, 10 de residencia, sobre todo orientado a mejoras conductuales, y 45 plazas de atención diurna. El centro La Atalaya, en Tudela, tiene una residencia para las 24 horas del día de 35 plazas y 15 plazas de residencia conductual más 16 de atención diurna. Por último, el centro Oncinada, de Estella, tiene 61 plazas residenciales y acoge a 5 personas con discapacidad en régimen de atención diurna.

En total, son 341 plazas. Si les parece, les haré llegar estos datos a todos ustedes. Respecto al año anterior se han incrementado 5 plazas públicas y todas ellas en el centro de Las Hayas, que, si no conocen el centro, tiene módulos y es referencia, no solo a nivel nacional sino a nivel internacional,

en cuanto al tratamiento que se da a estas personas, y el espacio y los recursos que tiene en este momento esa residencia para personas con discapacidad, en este caso, intelectual.

El concurso ha salido, como antes les decía, en tres pliegos en vez de en cuatro como en los años anteriores. Tres. Hemos agrupado los que eran de Pamplona y comarca, Valle del Roncal y Las Hayas, un segundo para La Atalaya y un tercero para Oncinada. El motivo de este cambio de cuatro a tres concursos era, por un lado, la unión del Centro de Día Monjardín al centro Las Hayas en Sarriguren, cuyo traslado se efectuó en julio de 2012; y el traslado de veinte usuarios del centro Valle del Roncal al centro Las Hayas con el consiguiente traslado de profesionales desde el Roncal a Las Hayas, lo que nos permitía preservar los puestos de trabajos al ir juntos esos pliegos del concurso. Insisto, al ser conjunto ese pliego del concurso, hemos preservado esos puestos de trabajo. Han sido ya adjudicados los contratos de los centros Las Hayas, Valle del Roncal, el centro Oncinada, de Estella, y el centro La Atalaya, y la empresa que se ha adjudicado estos cuatro centros en esos tres concursos ha sido SARquavita.

El proceso de adjudicación ha sido el siguiente. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, la apertura de documentación administrativa, en segundo lugar, la apertura de propuestas técnicas y, por último, la apertura de ofertas económicas. El proceso de apertura se inició el 21 de noviembre de 2012 y ha finalizado el 21 de febrero de 2013. La propuesta de resolución de la adjudicación se realizó el 5 de marzo, es decir, apenas la semana pasada, de 2013. Para la constitución de las mesas de contratación y las comisiones consultivas para la revisión del pliego técnico y económico, hemos contado con seis profesionales de perfil técnico, incluyendo personas de los ámbitos de la salud, de la educación y de nuestro propio equipo del departamento, por la gran responsabilidad que supone asignar un volumen de 61 millones de euros para los próximos cuatro años que lleva este contrato implícito. Es decir, aparte de la Mesa, de la Junta, de cuatro profesionales, propusimos a seis más a modo consultivo que provenían de otros departamentos y que son expertos, en este caso, en el ámbito de la discapacidad.

En cuanto al peso de los pliegos, hemos primado, como ustedes sabrán, las puntuaciones de los pliegos técnicos con un 70 por ciento frente a los económicos en un 30 por ciento. Hemos primado los requerimientos de asistencia, de calidad, de cuidadores, de profesionales, frente a los económicos. En la empresa Avanvida, que hasta hoy gestionaba La Atalaya y Las Hayas, ha recurrido ante la Junta de Contratación los contratos de Las Hayas, Valle del Roncal y La Atalaya. Ha solicita-

do a la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, que dirige doña Gemma Botín, que me acompaña en la mesa, la revisión de los expedientes. La fecha asignada para dicha revisión fue el pasado viernes día 8 de marzo. Hay un recurso interpuesto por Avánvida ante la Junta de Contratación, pero según es el procedimiento, esto no paraliza el proceso de resolución.

En segundo lugar, la situación en la que se encuentran las negociaciones del Convenio Colectivo de Centros de Atención a Personas con Discapacidad. Permítanme que antes hablemos un poquito de los antecedentes. El 27 de mayo de 2002, hace ya once años, la Comisión, como esta, de Asuntos Sociales del Parlamento de Navarra emite una resolución instando al Gobierno de Navarra a fomentar la firma de un convenio único de centros públicos concertados, en este caso, del ámbito de la discapacidad. El Instituto de Bienestar Social de antaño no solo impulsó el apoyo de promulgar ese convenio único de los centros públicos, sino que también asumió un compromiso político de supervisión de las negociaciones para la implantación de ese convenio. El 19 de noviembre de 2004 se firma el convenio colectivo por la patronal EANA, Comisiones Obreras, UGT y ELA para el período de 2005 a 2008. El 5 de febrero de 2010 se firma un segundo convenio colectivo con vigencia de 2009 a 2011, inclusive. La participación de la Administración es similar a la del anterior convenio, impulsándolo y participando en el proceso negociador. El 9 de junio de 2011 se firmó el tercer convenio colectivo para los años 2011 y 2012, que ahora hay que renovar.

La situación actual es la siguiente y les voy a contar cuál es la postura de la Agencia Navarra de Dependencia en este proceso. Lo hemos manifestado a la mesa de seguimiento del convenio de la discapacidad el pasado 2 de octubre, lo reiteramos en reunión con todos los sindicatos el 8 de octubre de 2012 y también en la última reunión mantenida con la Mesa de Convenio y la Comisión Paritaria el 20 de febrero de este año. Si bien es verdad que el convenio fue impulsado desde la Administración, en concreto desde la agencia, que fue vigilante durante los primeros años de vida de este por el interés de que hubiera un convenio único en este sector; también entendemos, y así lo hemos trasladado tanto a la patronal como a los sindicatos, que nuestro papel de mediación ya carece de sentido una vez puesto en marcha, entendiéndolo que corresponde a sindicatos y a patronal dirigir su evolución en tiempos tanto de bonanza como de crisis. La Administración no tiene en ningún caso la obligación de participar en la negociación colectiva en un determinado sector; aunque nos resulte en este caso especialmente cercano, como es el ámbito de la discapacidad. No conocemos ningún sector en el que la Administra-

ción continúe siendo garante de los compromisos, pasados ya ocho años desde la firma –recuerdo, noviembre de 2004– del primer convenio colectivo. Por último, el actual convenio es el más favorable de todo el Estado, de toda España, el convenio que se aplica hoy aquí en Navarra, sin haber sufrido ningún recorte, ningún ajuste en sus condiciones laborales durante la crisis.

Les quiero decir que en el mes de febrero, la Agencia Navarra de la Dependencia, ANAP, mantiene una reunión con la Comisión Negociadora del convenio y con la Comisión Paritaria a la que no acudieron todos los representantes del ámbito de la empresa, de la patronal. En esta reunión, los sindicatos expusieron que las empresas estaban aplicando la cláusula de descuelgue, por la que la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas no abonaba los complementos que estaban pactados en el convenio. Nos presentan un documento del 24 de enero del EANA en el que se recogen las posturas de la patronal al respecto del convenio, que los sindicatos consideran inaceptables. La postura de los representantes sindicales es la de no admitir ningún punto que suponga merma de derechos ya conseguidos con gran lucha en años anteriores y exigen la participación de la Administración por ser esta quien impulsó la firma del primer convenio ya en el año 2004. Miren, nuestro compromiso actual es exclusivamente mantener reuniones con ambas partes para tratar de mediar y facilitar el acuerdo por el bien de las personas con discapacidad que se atienden, por encima de todo, que llevaremos a cabo en el mes de marzo una vez se haya solucionado la adjudicación definitiva del concierto de todos los centros propios que en este caso atienden a personas con discapacidad.

En este contexto, y con lo que respecta –voy finalizando, Presidenta– al nuevo concurso para la gestión de centros propios de personas con discapacidad, señorías, la gestión ha salido a concurso por una cantidad global que contempla la totalidad de los gastos estimados necesarios para llevarla a cabo en las mejores condiciones, 61 millones de euros en los próximos cuatro años. La Agencia Navarra no ha detallado los conceptos tenidos en cuenta a la hora de calcular los costes, ni los de personal, ni los referidos a alimentación, ni combustibles, ni beneficio industrial, si lo hubiere, para que no pueda ser esgrimido por ninguna de las dos partes como justificación en la negociación. Han sido seis empresas las que se han presentado al concurso, lo que nos hace entender; lógicamente, que hay margen para la gestión y pone de manifiesto el interés por quedarse con dicha gestión y lo adecuado de la propuesta económica. Las empresas que concursan para la adjudicación lo hacen bajo su propio riesgo y ventura, por lo que deberán tener en cuenta la totali-

dad de la normativa aplicable, tanto normativa vigente del departamento como normativa fiscal, laboral, que incluye el convenio vigente, la negociación colectiva y cualquier otra que fuera de aplicación. Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Consejero. Pasamos a la ronda de portavoces. Como hemos quedado, si les parece, comenzamos con los grupos que han presentado... No. Habíamos quedado, si no tienen inconveniente, en intervenir de mayor a menor, y así me lo hacen más fácil. Señor Rapún, tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Muy brevemente. Quiero dar las gracias al Consejero por la información que nos ha transmitido y decir que estamos de acuerdo, sobre todo con la segunda parte de su intervención. En los centros concertados de gestión privada, evidentemente, la Administración está bien que durante unos años haya podido tutelar toda la cuestión de los convenios entre las empresas y los empleados, pero, evidentemente, en un libre mercado como en el que estamos deben ser los propios trabajadores y sus representantes sindicales quienes, como es lógico, defiendan los derechos que han adquirido durante estos años, pero deben ser ellos quienes negocien directamente con las empresas adjudicatarias. En este sentido, mal no deben de estar las cosas o mal no se deben de hacer las cosas desde la Administración cuando hay hasta seis empresas que concurren al concurso público. Por lo demás, vamos a ver cómo se resuelve en cuanto a los centros públicos contratados el recurso que ha presentado Avánvida, que, por cierto, tampoco es el primer recurso que presenta, también lo hizo cuando se iba a abrir el centro de Las Hayas. Queremos decirle que sus explicaciones, en ese sentido, son satisfactorias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Rapún. Por parte del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, la señora Arraiza tiene la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta, y gracias también al Consejero por las explicaciones que nos ha aportado, y damos la bienvenida también a la Directora de la Agencia Navarra para la Dependencia. Mire, creo que la posición de nuestro grupo en lo que compete a este asunto es muy clara. Estamos jugando con algo extraordinariamente sensible, extraordinariamente delicado y, por tanto, no se puede escatimar ningún esfuerzo, ningún euro ni ninguna exigencia, porque estamos hablando de personas cuya tutela siempre parte de los demás y, por tanto, tenemos que ser especialmente cuidadosos con esa labor que se realiza para que realmente su dependencia no se transforme en una desigualdad*

grande o no se transforme en un perjuicio para esa persona. Por tanto, a nuestro juicio, esta es una cuestión esencial.

Usted nos ha ido explicando cuál ha sido el transcurso de estos centros, de la contratación y de los diferentes pliegos de contratación que se han hecho a lo largo de los años y cómo, de alguna forma, el hecho de que el departamento estuviera presente tenía que ver de alguna manera o partía de una reflexión que se había hecho dentro de la Comisión de Asuntos Sociales en ese momento y que parece ser que se vio que fue acertada, conveniente e interesante. Suponemos por eso, por la extremada delicadeza con la que tienen que tratarse estas cuestiones. Nosotros tuvimos la oportunidad, en esta Comisión, de escuchar a las trabajadoras, fundamentalmente, de estos centros cuáles eran sus miedos o cuáles eran las reflexiones que ellas hacían sobre la situación a la que se veían abocadas. De alguna manera, reclamaban esa labor de mediación del Departamento de Política Social. Claro, hay una cosa cierta, aquí haríamos mal si quitásemos a los sindicatos la parte que les corresponde dentro de la organización política de nuestra sociedad, pues ellos son quienes ostentan la representación de los trabajadores y quienes deben realizar las labores de negociación. Así lo indica nuestra normativa y así debe ser. No podemos hurtar a las organizaciones sindicales el papel que les corresponde de forma legítima y de pleno derecho, sería absurdo. Pero, precisamente, y en razón de los asuntos que estamos tratando, quizás, no sé, si nos encontrásemos en una comunidad autónoma mucho más grande, con una mayor dispersión, pero, en esta, que son pocos los centros, que se conocen perfectamente bien por parte de la Administración, no parece que esa labor de mediación debiera ser algo, en realidad, traído por los pelos. Podría ser interesante, y en la medida que se reclama por parte de las trabajadoras, sería conveniente. Ya le digo, desde mi grupo, con la prevención que tenemos sobre cuál es el papel que les corresponde a los sindicatos.

Y también queríamos poner de manifiesto otra cuestión. Usted nos ha dicho, y así lo vamos a creer, cómo no, que en la valoración que se ha hecho, lo que más se ha tenido en cuenta ha sido las cuestiones que tienen que ver con la propia organización del servicio y nos alegramos de que haya sido esto por encima del elemento económico. Quizás lo haya dicho, pero no he tomado nota, ¿en qué condiciones salió el anterior pliego? ¿Qué diferencias hay entre el último y el actual en cuanto a monto económico y líneas generales?

Otra cuestión que nos parece interesante es recordar que la mayor parte de las personas que trabajan en este centro son mujeres, que es un sector especialmente afectado por la crisis, que son

desempeños profesionales que, sin ocupar altas escalas dentro de los niveles profesionales, sin embargo desarrollan una labor absolutamente esencial para el buen funcionamiento de nuestro Estado de bienestar, que es prestar atención, que es cuidar, que es ayudar, que es acompañar a las personas en situación de dependencia. Sin embargo, por estas cuestiones tan extrañas que hay en nuestra sociedad, la valoración que tienen es bastante baja dentro del escalón profesional y, no obstante, su trabajo es absolutamente esencial. Son mujeres y las condiciones laborales son duras, porque es un trabajo duro, es un trabajo intenso, es un trabajo de gran desgaste físico y psíquico y sabemos de alguna manera cómo está en este momento el mercado laboral. Por tanto, nos parece especialmente delicado y especialmente interesante que el Departamento de Política Social pueda establecer esa labor, por una cuestión fundamental, que es la labor que se desempeña en esos centros –esta como razón principal– y las personas que son atendidas y, en segundo lugar, por el sector laboral que se ocupa de estos centros de forma mayoritaria, que es el sector femenino. A la espera, por tanto, de que nos aclare esas cuestiones que le hemos señalado, muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted, señora Arraiza. Le sigue en la intervención el portavoz del Grupo Parlamentario Bildu, el señor Barea. Cuando quiera.*

SR. BAREA Aiestaran: *Mila esker, Presidenta anderea. Arratsalde on berriro guztioi. En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Consejero por las explicaciones. Como ha dicho, el objeto de la comparecencia es doble. Por una parte, examinar la situación de los convenios, sobre lo que nos ha dado unas pinceladas, y por otra, el estado del convenio del sector, de los trabajadores y trabajadoras del sector. Hay que decir cuál fue la motivación de los grupos que presentaron esta iniciativa en el registro, precisamente a raíz y a partir de las explicaciones que la representación sindical de estos centros en una sesión de trabajo en este mismo marco, en esta misma Comisión, expuso.*

La verdad es que no nos encontramos ante una cuestión de menor importancia. La señora Arraiza ha hablado de las características de las personas. Todos somos conscientes de lo que representan, pero, aparte de esto, que precisamente coincidimos en que es la parte fundamental y básica, tampoco hay que olvidar lo que representa en cuestiones de estructura –la residencia, los centros de día, los pisos concertados– y también la envergadura de los trabajadores y trabajadoras que se encargan y se ocupan de esto, alrededor; si no me equivoco, de unas ochocientas personas, la mayoría mujeres. Hay que reconocer también que tiene

una característica inherente, y a nuestro juicio una característica inherente negativa, a los centros, y hay que decir que la mayoría de los centros son gestionados por empresas privadas mediante contratos o conciertos plurianuales, y para nosotras y nosotros, que tenemos un concepto de lo público diferente, como es evidente, es una característica negativa.

Analizaremos la información que nos ha dado, como no podría ser menos, sobre la primera parte de la comparecencia. Los 61 millones, el aumento, los pliegos. Examinaremos la información y si lo creemos conveniente, volveremos a pedir su presencia para arrojar luz a lo que nos ha explicado. Pero, sobre todo, queremos centrar la intervención en la segunda parte, la del convenio. Usted ha dado unas pequeñas pinceladas, un pequeño cronograma o cronología de los hechos, y nosotros también queremos hacer referencia. Es cierto que antes del primer convenio sectorial, se regulaba mediante distintos convenios hasta 2005, usted lo ha recogido, y a instancias de un informe previo de la Cámara de Comptos y de esa proposición de este Parlamento de Navarra, se instó a esa negociación del primer convenio colectivo que tuvo vigencia hasta 2008. Tres convenios colectivos que ahora desarrollaré de forma breve, señora Presidenta, y ahora se está precisamente en la negociación del cuarto.

Hay algunas características que no ha reflejado y me parece importante decir. También a finales del año 2000 –y posiblemente sea el primer punto de inflexión–, la Agencia Navarra para la Autonomía Personal reunió a las empresas y trabajadores para plantearles qué dificultades presupuestarias les impedían financiar las mejoras pactadas. A raíz de esto, como punto de inflexión, en estas circunstancias fue preciso denunciar el segundo convenio y promover el tercero. En octubre de 2011 el Gobierno de Navarra congeló las partidas de los conciertos –todos somos conscientes de eso– suprimiendo la revalorización automática de los contratos públicos con el índice de precios al consumo de Navarra de aquel año. ¿Y qué provocó esto, que posiblemente sea el segundo punto de inflexión? El descuelgue –aquí está la parte fundamental, por lo menos, de lo que nos explicaron los trabajadores y trabajadoras– económico sobre los acuerdos económicos y sobre las jornadas de vacaciones suscritos hasta el año 2012. Insisto, los trabajadores y trabajadoras aquí presentes prácticamente focalizaron una parte muy importante de su intervención en lo que significa el descuelgue económico. Quiero hacer especial énfasis. En estos momentos, si no se ha producido ningún cambio, que creemos que no, se está en la negociación del cuarto convenio, una negociación que los trabajadores y trabajadoras creen condiciona-

da a la congelación de las partidas de los contratos, esa es su percepción.

A esa contención presupuestaria de los últimos cuatro años hay que añadir, y usted lo ha mencionado, que ANAP se ha desvinculado de alguna forma de este proceso, y usted ha dado las motivaciones, y eran motivaciones recogidas también en esta sala, en este marco. La primera alegando que, jurídicamente, no tiene ninguna obligación de participar en la negociación colectiva ni de mediar entre sindicatos y patronal. Fue el reflejo de las palabras de la sesión de trabajo y prácticamente usted ha calcado ese tipo de palabras. Las empresas gestoras, a raíz de esto, han optado por un nuevo descuelgue; volvemos otra vez al descuelgue del convenio. Es cierto que ANAP en los últimos ocho años, si no nos falla la memoria, se ha vinculado a esta negociación, y la petición de los trabajadores y trabajadoras y la petición que le hacemos a usted, a su departamento y a la agencia, es: ¿por qué no se puede continuar en la responsabilidad y amparar o mediar en ese convenio colectivo como en su día surgió con ese compromiso de este Parlamento —ya lo hemos mencionado— y que hasta ahora por lo menos a la parte social le ha satisfecho? ¿Por qué no se mantiene el compromiso que en su día asumió el departamento con la mejora de la calidad en el empleo como factor clave en la calidad de los servicios? Porque hay que recordar que, evidentemente, usted ha hecho una dicotomía, por lo visto, de lo que representa lo público y lo privado, pero no hay que olvidar esa sensibilidad que usted ha mencionado y que la señora Arraiza ha mencionado sobre el sector. Y tampoco hay que olvidar que el dinero público se destina precisamente para que los ciudadanos y ciudadanas tengan un grado de protección y asistencia. Y, en este sentido, creemos que la Administración, su departamento o la agencia tienen algo que decir, porque esto no es una cuestión de aislar lo privado. No, hay más que todo eso, y usted lo ha reconocido.

Bien, voy a acabar. Cualquier variación a la baja, y todos somos conscientes de eso, de las aportaciones al sector puede repercutir, y ya veremos con qué intensidad, negativamente en lo que ocurra. Pero también creemos, y creo que es opinión de los trabajadores y trabajadoras, que cualquier merma en las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras puede repercutir en la calidad del servicio. Por tanto, es preocupante en los dos sentidos, en el sentido de la calidad pero también en el sentido de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, en la aplicación, vuelvo a insistir, del descuelgue.

Como veo que la señora Presidenta me mira, pues nada. Habré entendido mal el gesto. Creemos, y voy acabando, que la inacción o la inhibi-

ción no es la postura adecuada. Creemos que hay razones suficientes, como ya hemos explicado —la sensibilidad del sector, el dinero público—, para que vuelvan a coger el protagonismo, no como protagonistas, sino como mediación. ¿Por qué? Volvería a repetir los argumentos que he dado. En este sentido, señor Consejero, para que ambos campos se vean, de alguna forma, consolidados, potenciados y no haya problemas en este sentido, le pedimos que tengan esa postura de protagonismo. Sin más, eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señor Barea. Seguimos con el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. El señor Lasa tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. LASA GORRAIZ: Mila esker, Presidenta anderea. Señor Alli, nos ha dicho usted que —me voy a centrar sobre todo en la cuestión laboral, que creo que es la que motivó la petición de esta comparecencia a raíz de una sesión de trabajo que mantuvimos aquí con las representantes sindicales de los centros afectados— ha hecho todo lo posible, pero que se retira como mediador a la hora de la negociación del convenio. Más o menos eso es lo que le he entendido. Ah, ¿no ha dicho eso? ¿Entonces va a continuar en la Mesa de Negociación? Vale. Es que me ha parecido entenderle eso. Nos ha dicho que hasta aquí es donde ustedes podían llegar y que ahora es cuestión de ellos, de sindicatos por un lado y de patronal por otro lado, continuar negociando este convenio, que ya nos ha dejado usted caer en esa adicción que tiene a la comparativa autonómica que es uno de los mejores del Estado y esas cosas. Lo que está claro es que lleva dos años congelado, como se ha dicho aquí, el importe del salario de los trabajadores, que no es precisamente un salario de los más boyantes.

Además, yo creo que hay una responsabilidad que no se puede eludir por parte de la Administración en este caso, porque las personas a las que ellos y ellas están tratando y están cuidando son responsabilidad de la Administración, eso no se le puede olvidar nunca. No estamos hablando de una contrata de obras ni estamos hablando de otro tipo de cuestiones. Estamos hablando de personas, y además de personas cuyo cuidado depende de la Administración. Por eso, yo creo que usted no se puede lavar las manos en ese sentido, no puede hacer como hizo Poncio Pilatos en su momento. Tiene que tomar parte en el asunto y tiene que reivindicar un convenio justo.

Ha dicho usted que va a mantener reuniones bilaterales con ambas partes. Hombre, reuniones bilaterales es hacer algo, pero yo entiendo que eso no es negociar. Usted nos explicará en qué términos, y me gustaría que nos lo aclarara después, va a insistir a ambas partes a la hora de incidir. Pero

sepa usted que tal y como se aprobó la reforma laboral el año pasado por parte del Partido Popular, la situación en la que se quedan los trabajadores ante una negociación de convenio es de inferioridad absoluta, de tal manera que creo que si hasta junio no son capaces de llegar a un acuerdo, la consecuencia es que se funcionará sin convenio. Entonces, me parece que no se puede jugar de esa manera cuando estamos hablando de personas dependientes y, además, que dependen doblemente de la Administración.

En ese sentido, creo que cabe una reflexión también sobre los concursos. A la hora de hacer los concursos no se pueden plantear unos pliegos de contratación en los que el aspecto social no esté presente, y además muy presente. Yo creo que deberían ustedes revisar cómo hacen esos concursos y exigir que los adjudicatarios mantengan unas relaciones laborales con sus trabajadores y con sus trabajadoras en función de unos mínimos establecidos, porque eso es algo que permite la ley de contratos. Si hacemos unos concursos en los que lo único que prima es a ver quién hace la oferta más barata, entonces, desde luego, no vamos a conseguir ni calidad en el servicio ni relaciones laborales justas ni otras muchas cuestiones que se refieren a esto. Ahí es donde yo entiendo que la Administración sí debe jugar un papel activo como mediador o como árbitro en la negociación, exigiendo responsabilidad, ya que, en última instancia, es la responsable de las personas a las que va destinado este servicio, y también a la hora de hacer los concursos exigiendo que haya convenios con unas condiciones laborales justas a aquellas empresas que puedan participar en la licitación. Aunque es verdad que la ley de contratos está hecha para lo que está, también es verdad que eso se permite y se puede llegar a ello.

Nada más, yo creo que tiene usted algunas cuestiones que aclararnos y espero que sea en sentido positivo. Así que muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Lasa. Tiene la palabra la señora Zarranz.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Muchas gracias, señora Presidenta, y de nuevo muchas gracias, señor Consejero, por las explicaciones que nos ha dado. En la primera parte ha aclarado el tema de la adjudicación de estos cuatro centros propios del Gobierno de Navarra. Ha dicho usted que nos puede facilitar la documentación. Me gustaría que nos la pasara porque he apuntado rápidamente, pero la verdad es que tampoco... En fin, si puede facilitarnos esa documentación, dice que el concurso se resolvió el 5 de marzo, me parece que ha dicho, bueno, pues si nos puede pasar toda esa información, yo, desde luego, se lo agradecería.*

En cuanto al tema del convenio, la negociación del convenio entre patronal o empresas y trabajadores, yo sí que creo que, efectivamente, el Gobierno de Navarra no debe, vamos a decir, inmiscuirse en unas negociaciones entre empresarios y trabajadores. Es verdad que desde el año 2004 se había estado realizando esa intermediación porque así se dieron las condiciones en ese momento, pero ahora mismo yo creo que cualquier situación laboral normal, digamos, no tiene por qué requerir esa intermediación del Gobierno de Navarra. Esas reuniones que dice usted que va a establecer con ambas partes me parecen bien, como cualquier cosa que sea para avanzar en las negociaciones o para colaborar en las negociaciones, pero, en fin, no creo, desde luego, que sea necesaria, o por lo menos a nuestro juicio no nos parece que sea necesaria esa intermediación o estar tan encima. Yo creo, además, que si el Gobierno de Navarra dijera que iba a mediar o que se iba a inmiscuir, por así decirlo, en la negociación de otros convenios colectivos, muchas de las personas que están aquí sentadas se llevarían las manos a la cabeza. A mí algunas cosas no me cuadrarán demasiado, pero, bueno.

No le he entendido muy bien una cosa que ha dicho. A ver si me lo puede aclarar. Ha dicho más o menos que no han desglosado los 61 millones de euros que se daban en esta adjudicación. Creo que ha dicho que no se desglosan para que ni unos ni otros lo utilicen. Me parece que ha dicho alguna cosa así. No me ha quedado claro ese concepto, o sea, ni unos ni otros lo utilicen. Si me puede explicar a qué se refiere con esa aclaración. Por mi parte, nada más. Muchas gracias por las explicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted. Por Izquierda-Ezkerria, tiene la palabra el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí. Arratsalde on gutzioi. Buenas tardes de nuevo a todos y a todas. En primer lugar, haré unas reflexiones generales y luego una serie de preguntas. Yo creo que este es un vivo ejemplo de lo que supone tener en el ámbito de los Servicios Sociales la mayor parte de estos privatizados. Y es una realidad hoy en Navarra, sea en entidades sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro, pero la realidad es que en lo que se refiere a la atención residencial, la inmensa mayoría de los servicios sociales de Navarra, también del conjunto de España, están privatizados en su gestión. El debate de fondo en este tipo de cuestiones es: ¿qué responsabilidad tiene lo público respecto a cómo se gestionan estos servicios públicos privatizados? Hay ejemplos, y en algunas administraciones se ha hecho, donde es precisamente la Administración la que en las propias cláusulas de contratación fija que se ha de cumplir el convenio sectorial. Y es perfectamente legal, es*

una decisión política incluirlo o no. Nosotros preguntamos por qué no se ha incluido. Si el Gobierno fue parte fundamental en que precisamente se llegara a firmar este convenio que habían pedido el Parlamento de Navarra y las trabajadoras y trabajadores, no entendemos por qué en el pliego no se incluyó la obligación de las empresas adjudicatarias de que cumplan el convenio.

Otra cuestión que hay que analizar es que se dice que la Administración no es quién para meterse en la negociación entre empresa y sindicato de lo que es un convenio, pero es que no estamos ante una situación tipo en la que una empresa privada al uso negocia con los sindicatos las condiciones laborales. Es que estamos hablando de que el beneficio tanto industrial como salarial de los trabajadores viene marcado por la cantidad que la propia Administración fija en el concurso. El beneficio industrial ¿en qué está medido? En la capacidad de la empresa de ser eficiente en los gastos no fijos y en lo que sea capaz de ajustarle las tuercas al personal. Ahí tiene el beneficio industrial una empresa de este tipo, porque los ingresos están claros: el concierto con la Administración. Por tanto, beneficios posibles: cuanto más les rebaje a los trabajadores, mejor; cuanto menos gaste en luz, en alimentos para las personas que atender; en productos de limpieza y poquito más, ahí está el beneficio industrial de una empresa que gestiona un servicio de este tipo. Por tanto, es obvio que la responsabilidad de la Administración en esta cuestión es fundamental. Y en función del precio que fije la Administración, las empresas van a tener un margen u otro de negociar con sus trabajadores. Eso es así.

Entrando en el convenio al que nos referimos en concreto, ustedes tienen una responsabilidad directa en el descuelgue, porque ustedes bien saben, porque participaron en él, que en la página 25, en el artículo 44 se establece la cláusula de descuelgue: en el caso de que la Agencia Navarra para la Dependencia no cubriera los gastos del personal recogido en los contratos o conciertos y en gestión, se derivarán de la aplicación de este convenio. Las entidades podrán no aplicar el régimen de condiciones de incidencia con incidencias económicas establecidas en el mismo. A finales de 2011, la agencia anuncia la congelación, la no revalorización automática del IPC y eso, obviamente, provoca el descuelgue de las empresas. Por tanto, nosotros le pedimos y le instamos, y no sé si le exigimos, a que participen en esta negociación, porque son juez y parte de las decisiones, son un elemento fundamental en las decisiones. Desde luego, no pueden desentenderse de esta cuestión, a nuestro juicio, desde todo punto de vista.

Pero es que, además, se da la siguiente circunstancia, y es que establezcamos y hablemos de

las condiciones laborales de estas personas. Hace unos años, y les recomiendo que lo releen –probablemente estaremos hablando de 2008 aproximadamente–, el equipo de investigación en temas sociales de la Universidad Pública hizo un estudio sobre la precariedad laboral en el sector de los Servicios Sociales de Navarra. En él ya se afirmaba que era, en época de bonanza, el sector de mayor temporalidad y de peor empleo de toda Navarra. Por supuesto, además, en relación con la cualificación, porque en muchos casos a veces hablamos de educadores sociales que tienen FP2, de trabajadores y trabajadoras sociales que son personas universitarias, con unos salarios en ocasiones en torno a lo que se denomina el mileurismo. Hay que ver las tablas salariales: personal de servicios de hostelería: 1.095 euros; auxiliar de servicios múltiples: 1.095 euros; otros: 1.300, 1.200 brutos. Pero es que hay que añadir algo más. Si son ciertos los datos que dieron los sindicatos, en torno al 40 por ciento de estas personas trabajan a tiempo parcial. Con lo cual muchos de ellos insistían en que estaban cobrando en torno a lo que se cobra en Navarra con la renta básica.

¿Consecuencia de todo ello? Le estamos apretando a la gente que ya venía apretada antes de la crisis. Es que ya venía apretada antes de la crisis porque es el sector de la Comunidad de Navarra con peores salarios, más precariedad, más feminización del trabajo. Por tanto, atiendan todas estas cuestiones. E, insisto, parte del problema ya está hecho, porque, probablemente, si en los pliegos de cláusulas administrativas de contratación se hubiera obligado a las empresas a cumplir este convenio, hoy ya no tendríamos este problema encima de la mesa. Por tanto, a nosotros nos parece fundamental que el Gobierno, en este caso la Agencia Navarra para la Autonomía Personal, antes de la Dependencia, se implique personalmente. Me consta que han tenido ustedes una reunión con los trabajadores. Están pendientes y esperaban una segunda reunión antes, precisamente, de la próxima que van a tener con las empresas los propios trabajadores; por tanto, hagan su misión. Sé que ustedes se niegan en rotundo a revisar cualquier cuestión económica. Entonces, achúchenles a las empresas para que firmen. A mí me parece, en este caso, una cuestión fundamental, insisto, porque en esta cuestión el margen de negociación lo marca la propia agencia, y es que si sale por equis dinero, ese es el máximo que van a poder cobrar los trabajadores. El que ha fijado la agencia y el margen de beneficio industrial que ustedes establecieron en ese propio pliego. Por tanto, su implicación, insisto, creo que es una cuestión que tiene que ser directísima y que, desde luego, no cabe en este caso alegar la no obligación legal de la mediación. Yo creo que tiene una obligación política, social y de responsa-

bilidad para con los servicios y para con las trabajadoras y trabajadores en mediar en esta cuestión. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Para terminar, el señor Leuza tiene la palabra.

SR. LEUZA GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo tampoco voy a decir mucho más porque creo que se ha dicho casi todo. Ha dicho al principio usted, señor Conejero, que va a ser un millón de euros más con respecto a otros años, no sé si esa ha sido la oferta en el pliego de condiciones o ha sido al final la adjudicación, porque el hecho de que se presenten seis empresas no significa que sea bueno para los trabajadores. Puede que sea una buena oferta, pero igual se presentan seis también porque las cosas están como están, y para quedársela hay que asegurarse y hay que ajustar muchísimo. Entonces, no sé exactamente si puede aclarar si la adjudicación ha sido con el dinero que ha salido o con qué baja se la ha quedado el que se la ha quedado. Yo también estoy de acuerdo en la petición que ha habido de que es muy importante que sean mediadores entre empresa y trabajadores. Creo que en el sector de recursos humanos es muy importante tener una cierta continuidad y que no haya, desde luego, temporalidad en sus contrataciones. Lo suelo decir muchas veces, no trabajan con tornillos, no hacen tornillos, sino que trabajan con personas y además personas delicadas, hay que tener una preparación y creo que esas cifras que ha dicho el señor Mauleón de esos salarios la verdad es que están muy ajustadas. Nada más. Le insisto en que sean mediadores en ese convenio. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Y tras la ronda de portavoces, es el turno del señor Consejero para contestarles.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Me congratula algo que, por otra parte, así debe ser, que en esta Comisión de Políticas Sociales todos tengamos esa sensibilidad en este caso por las personas más debilitadas o personas con capacidades diferentes o diversas, como son en este caso las personas con discapacidad. Me congratula. Además, también debo decirles que desde aquí quiero lanzar la mayor de las gratitudes a todos los profesionales y a todas las profesionales que trabajan día a día en el cuidado, la atención y en la autonomía de las personas con discapacidad, en este caso, de los cuatro centros propios que tiene el Gobierno de Navarra, que atiende a estas personas.

No voy a volver a repetir las cuantías porque, efectivamente, ya están dichas: 61 millones de euros en los próximos cuatro años. Tengo que

decirles que no ha habido ninguna diferencia en cuanto a la oferta. Ha sido exactamente lo que salió lo que se ha adjudicado, señor Leuza. Y para que no haya ninguna duda tampoco, el pliego técnico, que tenía un peso específico en la ponderación del 70 por ciento, ha sido, lógicamente, muy superior al pliego económico. De hecho, no se ha adjudicado a la empresa que hizo la oferta más barata, señor Lasa. No se le ha adjudicado a la empresa que hizo la oferta más barata, para que vea que aquí no hay ninguna razón economicista, como dicen ustedes, en absoluto. Aquí se ha tenido la absoluta orientación y vocación de mantener la calidad asistencial, el cuidado, la autonomía, y preservar la dependencia de estas personas con discapacidad. De eso quiero que quede constancia.

Apelar una vez más a la responsabilidad... Es que tenemos que apelar a la responsabilidad. Empezando por nosotros, empezando por la Administración Pública, también por los partidos políticos como representantes de la ciudadanía, y también al mundo de las empresas que gestionan los recursos de atención a las personas con discapacidad y, lógicamente, también, a los trabajadores y a sus representantes. Y Empezando por la Administración Pública, efectivamente, lo que tenemos muy claro es que nuestra responsabilidad es que aquellas personas con discapacidad intelectual o con cualquier tipo de discapacidad tengan el mayor de los cuidados y sigamos manteniendo una de las mejores ratios con relación al cuidado y recursos para estas personas. Faltaría más. Y también una responsabilidad social que se aplique y que venga reflejada en los pliegos de los concursos en cuanto a que esas empresas cumplan la LISMI y cumplan, porque así lo recogen, señor Mauleón, los pliegos, el convenio colectivo. También, los pliegos recogen los costes salariales y la inversión salarial de esos concursos.

En relación con la información que nos requiere la señora Zarranz, yo estoy encantadísimo de aportársela, pero quiero que sepa que está colgado en la página web del Departamento de Políticas Sociales y también está publicado en el BON con fecha en cuanto se lanzó, como tiene que ser, el procedimiento legal y administrativo. Por tanto, lo tiene colgado en la web, pero, si quiere, encantadísimo de aportárselo.

Hablaba de responsabilidades. También tienen responsabilidades las empresas, y si algo ha hecho este departamento ha sido forzar a la empresa, en este caso la adjudicataria, a que cumpla el convenio, porque somos tremendamente conscientes de lo que supone, efectivamente, el que no se cumpla ese convenio. Claro que sí. Pues va a suponer una merma de un 25 por ciento para esas personas. O sea, el convenio estatal, como ustedes bien conocen, es un 25 por ciento inferior en los costes sala-

riales, y eso es una barbaridad. Y si algo nos interesa en este momento a nosotros como responsables del cuidado de las personas con discapacidad es tener a profesionales completamente motivados en su función tan dura –lo comparto con ustedes– que hacen día a día, dura y también gratificante para las personas que cuidan a nuestros jóvenes con discapacidad. Eso, faltaría más. También responsabilidad a las empresas para que no ponderen el beneficio industrial respecto al recorte y al ajuste. Insisto, este departamento está forzando para que se cumpla. Forzando a la patronal, al mundo de la empresa.

También comparto, en este caso con el Partido Socialista, que los sindicatos hoy tienen una responsabilidad, y entiendo perfectamente –¿cómo no va a ser así?– que los profesionales luchen por sus derechos, luchen por su puesto de trabajo, que está garantizado con los 61 millones de euros en los próximos cuatro años, incrementados en 250.000 euros año a año en ese contrato respecto al anterior. También, lo que les pido –y lo hemos hecho en todas las reuniones en las que seguimos mediando y vamos a seguir mediando– es precisamente que ajusten sus expectativas a la realidad social y crítica que estamos viviendo. Miren, pocos sectores del mundo empresarial, pocos sectores en cualquier ámbito, no han visto recortados sus sueldos. En este caso, no. Y nuestra intención es, insisto, tener a estas personas, a estos profesionales motivados y sintiéndose orgullosos de trabajar en la labor que hacen tan social y tan espléndida. Creo que respondo a todas las preguntas. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre las cuantías de las prestaciones de atención a la dependencia para 2013, así como de los recortes que en materia de dependencia van a sufrir las personas dependientes.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Entramos en el último punto del orden del día. Se trata en este caso de la comparecencia para que el señor Consejero informe sobre las cuantías de las prestaciones de atención a la dependencia para 2013, así como de los recortes que en materia de dependencia van a sufrir las personas dependientes. Es una comparecencia que ha sido pedida por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Para su explicación, tiene la palabra la señora Arraiza. Cuando quiera.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Bien, tal y como*

reza la petición que ha formulado mi grupo, puede imaginar que lo que acontece al desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia es una cuestión para nosotros singular; porque representaba la implantación seria del cuarto pilar del Estado del bienestar en nuestro país. Sin embargo, en los últimos tiempos ha habido alguna serie de decisiones que nos hacen sospechar que este cuarto pilar del Estado del bienestar puede no solamente ser ajustado con el fin de mantenerse, sino que puede ser desmantelado. Y esto nos preocupa de manera bastante importante.

Hace escasas fechas, la Orden Foral 62/2013 establecía y regulaba las compatibilidades y las ayudas económicas para la permanencia en el domicilio y la Orden Foral 732/2012, de 24 de diciembre, establecía el importe de las prestaciones vinculadas al servicio. Una vez leídas las dos órdenes forales a las que estas han sustituido por diversos errores y leídas de nuevo las intervenciones tanto de la anterior Consejera de Política Social en su última comparecencia en esta Comisión, así como las explicaciones que su antecesor en el cargo dio también en el seno de esta Comisión en el mes de julio, nos quedan una serie de dudas que a nosotros nos parece importante que nos aclare, en relación con cómo va a quedar la aplicación de la ley de dependencia en Navarra y hasta qué punto tanto las decisiones adoptadas desde ese famoso real decreto de julio, que poco más o menos va a marcar un antes y un después en muchas cosas, como las posteriores decisiones en los presupuestos del Gobierno de Navarra van a afectar a las ayudas.

Simplemente, por hacer un repaso, entando todavía la anterior Consejera ejerciendo la responsabilidad, ya se supo que cinco millones de euros menos correspondientes al nivel acordado era lo que Navarra iba a dejar de recibir por parte del Estado. No está de más repetir que este es un sistema que se asienta en tres patas, y que las tres son fundamentales para que esto funcione. Una de ellas es el Estado. Dice el dicho popular que una mesa con tres patas jamás cojea, pero, claro, si le falla una lo que pasa es que se cae. Igual con cuatro cojea; con dos se cae la mesa. Por tanto, estas disminuciones que están llegando desde el Estado pueden hacer tambalear el propio servicio.

Hubo también reducciones en lo que competía a la Seguridad Social de los cuidadores, ha habido reducciones posteriores también en los Presupuestos Generales del Estado, además de la eliminación, digamos, de derechos que ya había adquiridos en la ley. Desde luego, los moderados ya habían desaparecido. El anterior Consejero dijo aquí en la sede parlamentaria que los moderados seguirían estando incluidos y que él se compromete

tía a tal cosa, pero nosotros no los vemos presentes en la orden foral. Igual es que se nos ha escapado, pero es una de las cuestiones sobre la que queremos preguntarle.

También nos preocupa cuál puede ser la situación en la que queden las personas que acuden a los centros ocupacionales de empleo y cuál es la disminución o si ha habido una disminución en el cómputo de los emolumentos que ellos cobran. Simplemente son preguntas que yo a usted le estoy haciendo porque queremos clarificar cuál es la repercusión real de estas órdenes forales, en las cuales se recogen algunas de las cuestiones que parece que son de obligado cumplimiento tras la formulación del decreto foral del 13 de julio, pero hay otras cuestiones que también su antecesor en el cargo dijo que iba a respetar, como eran las compatibilidades. Desde luego, aquí se montó un lío muy grande porque se eliminó una compatibilidad y ahora somos la única comunidad que mantiene compatibilidades porque el real decreto acabó con todas. ¿Esas compatibilidades se siguen manteniendo?

Son preguntas que nos interesan. ¿Se sigue manteniendo el diferencial positivo a pesar de haberse reducido los grados, los niveles de dependencia? Porque creemos que, en cualquier caso, y esto lo comprenderá, señor Consejero, el hecho de que se hayan disminuido o se hayan eliminado los niveles va a hacer que los dependientes estén cobrando menos. Y nos interesa saber en qué medida esto está sucediendo. También nos interesa saber, teniendo en cuenta la disminución drástica y real, que no solamente en el apartado dinerario, sino en lo que es la organización del propio sistema de la dependencia se está realizando desde el Gobierno central, en qué medida estas circunstancias están afectando a los dependientes de Navarra, y además de aquello que viene reducido desde el Estado, qué es lo que desde el Departamento de Política Social se ha tenido que reducir con respecto al año 2012. Estamos en presupuestos prorrogados, nosotros entendemos que la cantidad, digamos, estipulada para la dependencia en el año 2012 era una cantidad suficiente para poder atender a las necesidades de la población de Navarra, pero no sabemos en qué medida se ha disminuido si descontamos aquello que ya sabemos que viene disminuido por parte del Estado y que era muy difícil ponerlo por encima, porque era aumentar de una manera que parece bastante difícil.

Por tanto, estas son dudas que a nosotros nos quedan, que nos suscita la publicación de esta orden foral y nos gustaría que pudiera dar cuenta de ellas para que conozcamos cuál es la situación real que tienen en este momento los dependientes con respecto, simplemente, a la que tenían hace un

año dentro de la Comunidad Foral de Navarra. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señora Arraiza. Para contestarle, tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Antes de dar lectura a la pregunta que hoy venía a contestar, contesto a las preguntas que no vienen recogidas en el título de esta comparecencia pero que, lógicamente, se las quiero contestar. En primer lugar, sí, mantenemos las mismas compatibilidades de las prestaciones garantizadas que tienen hoy las personas dependientes. Sí. ¿Cómo no? Faltaría más. Sí. En segundo lugar, también somos la única comunidad de toda España, la única Comunidad Foral, en este caso, que mantiene las ayudas a los centros ocupacionales de empleo a los que se aporta, vía ayudas y subvenciones, el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, tanto para personas con discapacidad como para personas con trastorno mental grave. Sí, somos la única comunidad, en este caso, en España. Y sí, en 2013, se mantienen.

Ahora paso, si les parece, a detallarles el tema de la comparecencia. En primer lugar, deseo aclarar que las prestaciones para la atención a la dependencia son muchas: la atención residencial y en centros de día a las personas mayores con discapacidad y con trastorno mental grave; las ayudas económicas a las personas con dependencia y sus familiares; servicios como el transporte adaptado y asistido, el teléfono de emergencia y teleasistencia; los convenios con los centros especiales de empleo, a los que acabo de hacer referencia, y centros ocupacionales, que, como bien saben, son cosas diferentes, de personas con discapacidad y trastorno mental grave; subvenciones y convenios para el funcionamiento de los programas de las entidades del ámbito de las personas con discapacidad; los programas de atención propios del Gobierno de Navarra y programas con entidades, etcétera.

Y su importe presupuestario global se mantiene en términos de 2012 a 2013, por lo que no se puede generalizar, como expresa la pregunta, que se hayan producido recortes en materia de dependencia, porque —ahora veremos las cifras— se mantienen los datos. Disponen, como suma total para estas partidas que les acabo de mencionar, de un presupuesto prorrogado —quiero insistir en que el escenario del presupuesto prorrogado no es cuestión del Gobierno, sino de que en el Parlamento no se aprobó y esa es la realidad en este momento que impide muchísimas cosas— con una asignación total de 119 millones de euros frente a los 119,1 del presupuesto consolidado de 2012. Y todo ello en un entorno de disminución de los ingresos y de

consiguiente necesidad de contención presupuestaria que, en término medio, en los Presupuestos Generales de Navarra supone una reducción del 12 por ciento.

Por tanto, podemos decir que la dotación presupuestaria permite mantener los actuales niveles de atención a las personas dependientes en Navarra para 2013. Sí. Que siguen siendo muy superiores a las del resto del Estado, como ahora vamos a ver, y que evidencia, una vez más, la apuesta del Departamento de Políticas Sociales y, por lo tanto, del Gobierno de Navarra por priorizar las ayudas y la atención a las personas que más lo necesitan. Entre todas estas ayudas a la dependencia, las que recientemente han tenido modificaciones normativas –a las que usted hace alusión– son solo las prestaciones económicas.

Les recuerdo, aunque supongo que tienen conocimiento de ello porque lo hemos explicado aquí cuatro veces en esta sede parlamentaria y también en el Pleno del Parlamento en algunas preguntas orales, las tipologías de ayudas económicas para las prestaciones garantizadas por dependencia. En primer lugar, las ayudas para permanecer en el entorno familiar, la del cuidador y la de asistente personal, lo que nosotros denominamos las ADD, y la atención residencial y diurna a través de las plazas de concierto y la prestación vinculada al servicio de centros propios, nosotros lo denominamos PVS.

En relación a las ADD, ayudas económicas para el cuidado familiar, miren, para una persona en situación de gran dependencia, el máximo son 542,85 euros al mes. El mínimo para esa persona con gran dependencia, el derecho que tiene, son 249,44 euros. Les recuerdo, como bien saben ustedes, que la aportación máxima va, lógicamente, en función de los ingresos y el entorno de recursos que tenga esa persona dependiente. Cuanto más aportación, menos recursos tiene esa persona, dentro, como es lógico, de un principio de igualdad y de justicia social. Para las personas con nivel de dependencia severa, el máximo de aportación, de percepción al mes, son 407,21 euros, y el mínimo son 180 euros.

En relación con las prestaciones vinculadas al servicio, es decir, los servicios residenciales, para las personas con gran dependencia, el máximo es de 1.482,37 euros al mes; el mínimo, 250,19 euros. Mínimo, por tanto, para personas que tienen más ingresos, más recursos y, por tanto, tienen derecho a una menor prestación. En cuanto a personas con dependencia severa, 1.053,43 euros; el mínimo, 160,87. Y las personas con dependencia moderada o no dependencia de personas que no pueden continuar en su domicilio por conflicto familiar o ausencia de soporte familiar adecuado tienen una prestación de 806,58 euros. Aquí estoy incluyendo

a personas atendidas en lo que hemos llamado dependientes sociales, algo que no recoge la Ley de la Autonomía de las Personas y la Prevención de la Dependencia, la mal llamada ley de dependencia, y que en Navarra sí son atendidas. Una ayuda que no existe en el resto del Estado y aquí existe, que sin tener ninguna dependencia ni física ni psíquica, pero sí dependencia social, esas personas son atendidas en Navarra con 806 euros al mes.

En relación con los servicios de atención diurna, para gran dependencia, el máximo, 762,90 euros; el mínimo para esa persona con gran dependencia son 250,19 euros. Para personas con dependencia severa, 762,90 euros; mínimo, 160,87. Los conciertos en estos momentos tienen módulos que van desde los 1.700 euros hasta los 2.300 en residencias de mayores, y 1.700 euros y 5.200 euros al mes en los pisos tutelados y residencias de discapacidad y enfermedad mental. Los precios, como ustedes pueden imaginar, señorías, fluctúan en función de esa dependencia, de la discapacidad de esas personas, las localidades y la tipología de esos centros de dependencia. La atención diurna para personas con discapacidad y personas con enfermedad mental grave varía entre 900 euros al mes y 2.200 euros. Próximamente se va a publicar la orden foral de asistente personal, ampliando el ámbito de su aplicación a todos los dependientes severos. En este momento, una persona como gran dependiente tiene el derecho a tener un asistente para que le ayude en la autonomía de su vida, tanto para estudios como para la posibilidad de acudir a un trabajo. Y ahora, con una orden foral que firmaremos y que posiblemente en dos semanas ya estará en vigor, también se va a atender a las personas con dependencia severa.

Ahora paso ya a hacerles las siguientes reflexiones. En primer lugar, quiero indicar una vez más que Navarra ha hecho uso de su capacidad de autogobierno y de las competencias propias que tiene en el ámbito de lo social, de la protección social –ese cuarto eje al que hacía referencia la señora Arraiza en cuanto a la cobertura que tienen que tener hoy las personas–, para no aplicar en atención a la dependencia aquellos puntos que nuestros servicios jurídicos entendían que excedían las atribuciones propias del Estado en esta materia y para desarrollar su propia normativa. Me estoy refiriendo, como ustedes muy bien saben, a la aplicación literal de la modificación de la ley de la dependencia, el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio del año pasado, que, en este caso, trastocaba completamente las ayudas económicas, la prestación al cuidado familiar. La literalidad de la aplicación de esa norma, aplicar los mínimos y máximos contenidos en ese real decreto ley, hubiese supuesto una reducción media del 40 por ciento. Incluso el citado real decreto ley permitía, además, fijarse, una reducción mayor a criterio de las comunidades autónomas. Y

ya son muchas las comunidades que han optado por ahorrar más a través de esa cláusula que recoge ese real decreto ley.

Por tanto, nosotros no hemos hecho en absoluto la aplicación literal de esa ley, dentro del autogobierno que tiene, como bien saben, la Comunidad Foral de Navarra y de las competencias que tenemos en el ámbito de lo social. El Gobierno de Navarra ha realizado un importantísimo esfuerzo, por tanto, todos hemos hecho un importantísimo, sustantivo, esfuerzo para que este colectivo tan desfavorecido no se vea afectado por los ajustes presupuestarios realizados a nivel estatal. En términos globales, la reducción anual de la aportación del Estado en ayudas a la dependencia está en torno a los seis millones de euros que hemos dejado de percibir del Estado. Por tanto, el nivel acordado queda prácticamente derogado, anulado, y en el nivel adicional, donde tiene competencias el Gobierno de Navarra, es donde ha hecho frente a esa falta de recursos que el Estado dotaba año a año en este caso a la Comunidad Foral de Navarra.

La nueva normativa no afecta a aquellas familias que están cobrando el importe mínimo ni a aquellas familias de rentas más bajas. En ninguno de los casos, a ninguna familia con rentas más bajas que tenga cualquier grado de dependencia se ha visto recortado ningún tipo de prestación. Ni aquellas personas que tienen prestaciones compatibles. Solamente afectaba a algunos tramos intermedios y siempre en cuantías menores que la reducción planteada por el real decreto ley, insisto, del 40 por ciento. En los rangos intermedios supone una media de un 8,69. Me anticipo, antes de que el señor Mauleón me diga los ocho recortes que se hicieron en el año 2012. Pues mire, aquí están los recortes, aquí están los datos contra esos recortes, que me imagino que usted se referirá a los del Estado, porque aquí esos recursos que ya no percibimos los estamos aportando desde el Gobierno de Navarra a través de la gestión, que entendemos que algo estamos haciendo el equipo directivo, y también que en este caso hemos podido priorizar de algunas partidas para aplicarlos a las personas más debilitadas y más necesitadas. Voy a ponerles un ejemplo concreto, que es como se entienden las cosas, y con un dato cierto. Una persona cuidadora de un dependiente severo de nivel 1 con rentas bajas en Navarra cobra 407 euros al mes, en el Estado percibe 255, es decir, exactamente 151 euros menos al mes, con lo que nuestra Comunidad paga un 159 por ciento más que en el resto del Estado.

Además, con cargo a esta línea presupuestaria, hemos desarrollado la orden foral a la que antes he hecho referencia, de asistente personal, que, insisto, en dos semanas se publicará. Porque nues-

tro departamento entiende, y en concreto la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, que los esfuerzos deben ir dirigidos a fomentar la autonomía de las personas, que tengan un asistente que les ayude sobre todo en sus estudios y en su día, en su desarrollo también para el acceso laboral. Por eso creemos que hay que crear recursos y servicios que favorezcan el desarrollo no solo personal sino también profesional de las personas en situación de dependencia, y con esta orden foral pretendemos sentar las bases en nuestra Comunidad sobre las cuales trabajar en la autonomía personal. Voy finalizando, señorías.

En cuanto a las prestaciones vinculadas al servicio, es decir, las ayudas económicas para estancia en plaza residencial privada, el real decreto establecía la obligatoriedad de fijar en todo el Estado los mínimos y máximos, por lo que su aplicación ya no era un 40 como antes, ahora es un 60 por ciento, un 60 por ciento de media de reducción. El real decreto permitirá una reducción superior al criterio de las comunidades, como antes ya les he indicado. La situación social que crearía esta medida de aplicación aquí en Navarra, pues miren, sería dramática, puesto que habría familias que tendrían que sacar a sus mayores de los centros de atención residencial por no poder asumir ese incremento de coste. Y les vuelvo a poner un ejemplo: un gran dependiente que vive en Navarra y que recibe una ayuda de 1.700 euros mensuales para el pago de su residencia, en el resto del Estado, con la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, cobraría en este momento 1.000 euros menos, 715 euros mensuales, lo que supone recibir un 138 por ciento más que en el Estado. Es decir, hoy esas personas siguen percibiendo, pese a la normativa de ese real decreto, un 138 por ciento más que en el resto del Estado.

El esfuerzo realizado por parte de la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas en prestaciones vinculadas al servicio se ha dirigido a atender especialmente a la mayor demanda que existe en la atención residencial por parte de las personas que han sido valoradas como severos. Por ello, se ha incrementado en esa orden foral la cuantía máxima de las prestaciones vinculadas al servicio de los severos de 835 euros al mes a 1.053 euros al mes. Se ha incrementado la prestación PVS de los severos de 835 a 1.053 euros. Quiero recordarles que a las personas que venían cobrando la prestación a 31 de diciembre de 2012 no se les ha modificado ninguna cuantía. Estamos hablando de las nuevas valoraciones, desde el 1 de enero de 2013, son las personas que ingresan en el sistema, como les decía, en atención a la dependencia en este momento.

Por último, respecto a las plazas de concierto, no ha habido ninguna modificación. En las plazas

de concierto no ha habido ninguna modificación en relación con las partidas presupuestarias. Entre el año 2012 y 2013 se han incrementado las plazas públicas para las personas con discapacidad y enfermedad mental en 107 plazas en total, 107 plazas públicas más en 2013 respecto a 2012; 5 en Las Hayas, como he hecho referencia en la comparecencia anterior; y en lo que es residencia hogar, 25 residenciales; 35 en los centros de rehabilitación psicosocial y 30 en los centros de día de los centros CRPS, que son los centros de rehabilitación psicosocial; y 12 en pisos tutelados. Además de todas estas prestaciones y servicios, los centros propios del Gobierno de Navarra de gestión directa siguen prestando sus servicios de atención a la dependencia y discapacidad en las mismas condiciones en que venían haciéndolo hasta ahora.

Por todo ello, quiero transmitir a sus señorías que la dependencia navarra sigue siendo, entendemos, atendida con el compromiso y el interés que debemos a la ciudadanía y con el máximo esfuerzo por nuestra parte para que las personas más vulnerables de nuestra sociedad sigan percibiendo lo que les corresponde por ley, y, además, intentamos mejorar la calidad del servicio utilizando todos los instrumentos a nuestro alcance. Muchísimas gracias, señorías.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted, señor Consejero. Si ha notado algo de revuelo es porque mientras usted hacía su comparecencia, había fumata blanca en el Vaticano y entonces se ha producido... No, no se sabe. Seguimos con la comparecencia. Tiene la palabra, por parte del grupo parlamentario socialista, su portavoz, la señora Arraiza.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, pues miren, igual nos acordaremos siempre de esta Comisión de Política Social, ¿verdad?, porque nos hemos enterado del nuevo Papa. Igual podríamos hacer una analogía y decir que si tantos cardenales, que parece que tienen conflictos muy serios entre sí, se han puesto de acuerdo, pues sería bueno, ¿verdad?, que pudiéramos ponernos de acuerdo también en cuestiones que son absolutamente básicas para el funcionamiento de los ciudadanos. Y seguro que entre ellos tienen unas diferencias mayúsculas, y que sigan teniéndolas, que eso es lo que hace que las cuestiones y que la realidad sea más rica, los diferentes pareceres.

Bien, señor Alli, yo agradezco toda la información que nos ha proporcionado, pero comprenderá que es descomunal como para procesarla. Quizás, el poder tener la información en la mano hace mucho más ágil y nos da más pautas para poder hacer la réplica. Claro, de lo que usted nos ha explicado, yo vengo a concluir que el hecho de que desde el Estado se hayan dejado de ingresar seis

millones de euros no se ha notado en absoluto. Porque si tenemos el mismo presupuesto, no se ha notado. Y si se ha notado, ¿dónde se ha notado? En algún sitio se ha tenido que notar, alguien tiene que recibir menos, y aquí no hemos visto quién recibe menos. Y era la pregunta que queríamos formularle: ¿quién está recibiendo menos? Ya, Cooperación recibe menos, pero estoy diciendo dentro de la Agencia Navarra para la Promoción de la Autonomía. Más que nada por una cuestión básica, porque en la medida en que se trabaje menos en la promoción de la autonomía, más dependientes va a haber. Y lo que no podemos hacer es ir viendo la evolución que se nos ofrece desde la información estadística del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia del Estado, en el que disminuyen también las personas que se incorporan al sistema de la dependencia. A nosotros nos encantaría que disminuyeran, porque realmente no hay necesidad. Pero creemos que va a incrementarse la necesidad precisamente porque al ir eliminando medidas anteriores, esto perjudica seriamente a la autonomía de las personas, con lo cual va a haber más personas que se tengan que incorporar al sistema de la dependencia en un momento en el que el sistema de la dependencia se recoge. Con lo cual, en fin, es como un galimatías imposible, pero tiene una lectura clara, esta ley está modificándose de manera sustancial desde el minuto uno, desde el minuto uno se está procediendo a modificarla sustancialmente; no a realizar ajustes que pudieran primar lo que es imprescindible sobre lo importante. Se está acabando con el sistema. Y esto, a mi partido, le preocupa muchísimo.

Quiero hacerle, de todas formas, dos preguntas sobre las que tengo dudas en lo referente a las órdenes forales de su departamento. Una es: ¿por qué en la anterior normativa, en la anterior orden foral, se consideraba el percibir 1,35 menos del IPREM? En esta es, simplemente, el IPREM. La persona beneficiaria será inferior al indicador público de renta de efectos múltiples IPREM. En la anterior normativa, era el 1,35 del IPREM. Es decir, ahí también hay un desplazamiento a la baja. Y se lo pregunto.

Hay otra cuestión que también nos preocupa en lo que compete al patrimonio, que es lógico que se compute. Vamos, es lógico que se compute, figuraba en las anteriores órdenes forales, por razones obvias. En la anterior normativa se descontaba aquel patrimonio que tuviera que ver de alguna manera con el desarrollo de una profesión. Sin embargo, en la nueva normativa, esta casuística desaparece. Se siguen manteniendo, como en la anterior, cuestiones relativas al patrimonio de la unidad familiar; pero en la normativa anterior no entraban, digamos, aquellos elementos necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial o

profesional, siempre que se ejerciera de forma habitual, personal y directa por cualquiera de sus miembros y fuera la principal fuente de renta de la unidad. Este aspecto ha sido, digamos, eliminado con respecto a la valoración del patrimonio que se realizaba en las anteriores órdenes forales. De estas dos cuestiones me gustaría que pudiera darnos el porqué de estas modificaciones que se han producido.

Y sigo preguntándole: ¿los moderados quedan fuera? Porque no los vemos. En fin, haremos una pregunta por escrito para tener la información más detallada, o igual nos la podía enviar de oficio, y así la tienen todos, que nos da igual, para que todos podamos saber de qué manera, en qué números nos estamos moviendo, con qué casuísticas nos estamos moviendo, y tengamos la información más fidedigna para poder debatir sobre ella con mayor conocimiento de causa. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Por parte del grupo parlamentario UPN, tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos de nuevo. Yo creo que esta es una comparecencia que además no sé si está solicitada a propósito, pero, evidentemente, es y ha sido para que el Consejero pueda lucirse, sin más. Sobre todo en materia de dependencia. Preguntaba la señora Arraiza si un año después se siguen manteniendo las ayudas a la dependencia, se han incrementado, han disminuido o cómo estamos. Y resulta que estamos, cuando menos, igual que el año pasado, pero, además, se han incrementado la atención y la creación de nuevas plazas en residencias, etcétera, para dependientes. Por consiguiente, somos, como ha dicho el Consejero, únicos en una serie de cosas que me voy a permitir repetir: únicos en cuanto a mantener las compatibilidades entre las prestaciones posibles que hay, cosa que no sucede en el resto del Estado; en cuanto a las ayudas a los centros especiales de empleo, tema de especial de inquietud, sobre todo, en época de crisis económica y, por consiguiente, de crisis de empleo; se va a crear la figura que hasta ahora yo no sé si existe en alguna otra comunidad, como es la del asistente personal, mediante una orden foral y que además va dirigida directamente a lo que es la atención a la persona, que es de lo que se trata, al menos en esta nueva fase de la legislatura por parte del departamento; además mantenemos las mayores cuantías en Navarra en cuanto a las prestaciones, por encima de lo estipulado por el Estado, financiamos más prestaciones que ninguna otra comunidad y complementamos otras, y, además, aun cuando no se reciben los famosos 5 millones que se van a dejar de percibir por los recortes de la ley que venía desde Madrid, se suplementan con otra cantidad

equivalente para que el sistema de dependencia de Navarra no sufra ninguna merma. Esto, grosso modo, yo no voy a entrar en detalles de cuáles son los intrínsecos de las convocatorias o las baremaciones, sino simplemente diré que me quedaré con lo más importante, que es que la dependencia en Navarra tiene un presupuesto de 119 millones de euros y esto da idea de la importancia que tienen todas estas personas para el Gobierno de Navarra, no por la cantidad sino por cuanto que se mantiene y se incrementa en la medida de lo posible en unos momentos difíciles como todos conocemos, que estamos viendo recortes por todos los sitios. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señor Rapún. Por parte del Grupo Parlamentario Bildu, el señor Barea tiene la palabra.

SR. BAREA AIESTARAN: Mila esker, Presidenta anderea. Arratsalde on berrero guztioi. Bien, en primer lugar quiero agradecer otra vez las explicaciones, señor Consejero, y le voy a dar, en cierta parte, la razón. Técnicamente, en tanto en cuanto se prorroguen los presupuestos de 2012, como es lógico, técnicamente no hay un recorte en las partidas hasta que se disminuyan, y se pueden disminuir. La pregunta es si a 31 de diciembre de 2013 podremos afirmar o usted podrá afirmar tal cosa. Técnicamente, tiene razón, se prorrogan las cuantías presupuestarias porque este Parlamento así lo votó, pero tendríamos que hablar, precisamente, a 31 de diciembre de 2013.

También es imposible procesar y valorar la información que nos ha dado, y el rigor nos aconseja un análisis comparativo de lo que usted nos ha dicho. Pero sí que queríamos dar alguna pincelada en algún sentido. Yo creo que la señora Arraiza, cuando hablaba de recortes, no se refería a lo que previsible o no previsiblemente se iba a desarrollar en 2013. Creo que la señora Arraiza se refería a esas dos órdenes forales que ha mencionado, al real decreto y a los cinco o seis millones que se han puesto encima de la mesa, yo creo que por ahí iba la intención. Yo no quiero interpretar la intención, porque, si no, la señora Arraiza tendría información de la que no disponemos nosotros y nosotras sobre lo que va a acontecer en 2013.

Sí que, a la hora de hacer ese análisis cuantitativo de la situación, y como teníamos la referencia de lo que ha ocurrido con los presupuestos, nos hemos basado en los presupuestos de 2013, pero también podríamos analizar otro factor que decayó, que es el proyecto que presentó el Gobierno de Navarra sobre su voluntad, sobre su intención en el gasto, que es una voluntad política de los deseos en el gasto que tenía en el proyecto que decayó. Y ahí sí que hay un punto de referencia para ver cuál era la voluntad, y ahí está aún el proyecto de pre-

supuestos de 2012 para ver, precisamente, esa voluntad. Nos han dicho que se iban a mantener los 119 millones, pero si no estamos equivocados, el deseo del Gobierno de Navarra en el proyecto de 2013 era dejarlo en 114 millones. 114.919.000 euros. Si no fallan las cuentas, evidentemente, asistimos a esa voluntad. Y si vemos lo que pueden significar en un momento determinado esas intenciones presupuestarias de proyecto para 2013, que decayeron, vuelvo a insistir, vemos que hay diferencias considerables en el punto de partida. Solo hay que ver lo que se dedicaba a la Dirección y Servicios Generales de la Agencia Navarra para la Dependencia en el proyecto y lo que se va a dedicar ahora, solo hay que ver lo que se dedicaba a las acciones directas en mayores del proyecto y lo que se ha prorrogado. Eso sí, ahí ganan ustedes, porque, por ejemplo, en acciones directas a personas con discapacidad, en el proyecto se dedicaba más de lo que en principio era la prórroga presupuestaria. Para el resto de partidas, usted lo ha mencionado, pero había una tendencia clara entre la voluntad del proyecto de 2013, insisto, voluntad política de gasto en la dependencia, y lo que realmente este Parlamento rechazó y volvió otra vez al seno. Y es cuestión de que, de acuerdo, posiblemente estas cantidades decayeron por acción directa del Parlamento y el rechazo de los presupuestos del proyecto, pero volvemos a insistir, indica una voluntad de este gasto.

Yo creo que la respuesta a toda su intervención no se tiene que dar hoy. Yo creo que la respuesta a su intervención la tendremos que dar, como hemos dicho, en el futuro. Conocemos los datos de partida, conocemos sus intenciones, pero en el transcurso de los meses nos va a decir fehacientemente y con claridad cuál ha sido la intención, porque de las partidas presupuestarias iniciales, y usted lo sabe, hasta ahora hemos hecho una recopilación de la información que nos ha dado el Gobierno de Navarra sobre si ha habido algún tipo de modificación en las partidas presupuestarias por medio de resolución y no ha habido; ha habido dos resoluciones con cantidades muy pequeñas y van en el tema de la juventud. Hasta ahora es cierto que no ha habido una modificación de esas partidas presupuestarias, pero la gran duda que nos queda, señor Consejero, y viendo la dinámica del año pasado, es qué va a ocurrir con esas partidas presupuestarias. Es evidente que estaremos vigilantes a cómo y si se hace algún tipo de modificación de esas partidas, y estaremos hablando de dos escenarios completamente distintos si los 119 millones se consolidan a lo largo de todo el desarrollo del ejercicio presupuestario o no se consolidan. El año pasado no fue así. Por tanto, yo creo que —y sabe perfectamente, señor Consejero— en tanto en cuanto haya cualquier tipo de modificación a este

respecto, como ocurrió el año pasado, estaremos a tiempo y lo denunciaremos.

Por tanto, hasta que no ocurra el hecho causal, nos vamos a abstener de opinar. ¿Por qué? Porque a partir del hecho causal es cuando, precisamente, pediremos y criticaremos con fuerza, como hasta ahora, eso. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted. Por parte del Grupo Parlamentario Aralar/Na-Bai, tiene la palabra el señor Lasa.

SR. LASA GORRAIZ: Mila esker, Presidenta anderea. La verdad es que ha habido un momento que parecía que estábamos en el Vaticano, ¿no? Se escuchaba la campana María, tenemos aquí la moqueta roja y sobre todo, por el incienso que le estaba echando el señor Rapún (RISAS). Que casi me obnubila. Lo que a mí me parece es que aunque no sea usted cardenal, tanto usted como su Gobierno sí que van a necesitar el auxilio del Espíritu Santo (RISAS).

Pero, bueno, lo que le voy a decir, ya volviendo al tema, y es un poco en contraste con la intervención del señor Rapún en ese sentido, es que no todo el monte es orégano, no todo es un camino immaculado en su dirección del Departamento de Política Social. Me vienen algunas cosas a la cabeza. Por ejemplo, el año pasado se suprimieron las ayudas para la contratación de personas que ayudan a las familias en el ámbito familiar, por ejemplo. Y eso sí que son recortes y sí que los han aplicado ustedes. En ese sentido, iremos tirando, pero lunares hay, ¿eh? Lo que sí le quiero decir en este momento es, bueno, pues que vamos a dar un voto de confianza a sus explicaciones. Hasta que no podamos comprobar, como ha dicho el señor Barea, cuál es el resultado final, porque un presupuesto al final no es más que marcar un tope de gasto, el problema es la ejecución del presupuesto. Entonces, tenemos que esperar a ver cómo ejecuta usted el presupuesto. Entonces, ya hablaremos. Desde luego, si nos espera con el cumplimiento de su palabra lo que nos ha venido esta semana con el empleo social protegido o algo similar, vamos listos. Vamos listos, o sea que esperemos que en este tema no nos llevemos sorpresas de ese tipo en el plano de los recortes.

Entonces, bueno, simplemente quiero agradecerle el esfuerzo que dice usted que va a realizar a lo largo de este año y luego, también, que se desmarque en este tema de las políticas que está implantando el Partido Popular en Madrid y que haga valer las competencias de Navarra, en esto sí. Bueno, debería hacerlo en todo, pero especialmente hágalo valer aquí, porque ya sabe usted que cuando se acerca demasiado al Partido Popular, este Gobierno va bastante mal, así que... Bueno,

normalmente va bastante mal, ¿no? Pero en esos momentos, peor. Así que muchas gracias por sus explicaciones y a ver qué año nos depara.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted, señor Lasa. Señora Zarranz, tiene la palabra.

SRA. ZARRANZ ERREA: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que, en fin, a mí, señor Consejero –bueno, gracias por sus explicaciones, obviamente–, me ha dejado un poco preocupada o no sé cómo definirlo, el hecho de que le pregunten a usted por los recortes o por la situación de la dependencia en Navarra y dedique el 80 por ciento del tiempo a contar los recortes que han venido de Madrid, el real decreto de Madrid, lo mal que lo están haciendo los de Madrid. En fin, una cosa que me ha dejado bastante, bueno, vamos a decirlo, estupefacta, la verdad, o sorprendida. Las cifras que ha dado usted las voy a estudiar; no las tengo contrastadas, algunas me extrañan, de algunas me han contado que sí que ha habido recortes y usted dice que no. Bueno, obviamente, me las voy a estudiar, como le digo, porque, en fin.

Dice también usted que si se aplica el real decreto tal cual está establecido supone un 40 por ciento de aportación menos del Estado. Ha mandado usted una carta también firmada por la señora Botín en la que habla de un recorte del 13,24. O sea, creo que hay aquí un barullo de cifras que, en fin, como le digo, las voy a estudiar. Me deja muy sorprendida ese ataque frontal que ha hecho usted, pero en fin.

También le quiero decir que me preocupa mucho –y se lo voy a decir con toda sinceridad y con el corazón en la mano, señor Alli– esa auto-complacencia en la que está usted cayendo con lo maravilloso que lo hacen ustedes en Navarra, con lo mejor que estamos de todas las comunidades, somos lo mejor, somos –como también ha dicho el señor Rapún– los únicos que hacemos esto, los únicos que hacemos lo otro, y no le voy a recordar la cantidad de cosas en las que su Gobierno en otros departamentos estaba también diciendo que eran los mejores, que Navarra está mejor que nadie, y ahora mismo están rectificando porque Navarra está de capa caída, porque cuando uno se piensa que está en lo más alto del mundo o en lo más alto de la pirámide y no se toman medidas como se deben tomar, acaba uno sin luego poder afrontar las cosas como vienen. En fin.

En cuanto a la dependencia, concretamente, la ley de dependencia, yo no voy a entrar en cuestiones partidistas, la verdad, no sé si será por inspiración del Espíritu Santo o por lo que sea, la verdad es que no tengo ganas de discutir; no tengo ganas de andar recordando una vez más todo lo

que se hizo en anteriores Gobiernos y toda la deuda que nos han dejado y toda la hosca, como se suele decir, que tenemos detrás. La verdad es que yo no voy a seguir recordando esas cosas. Creo que está más que manifiesto lo que ha tenido que afrontar el Gobierno de España cuando ha llegado, las increíbles deudas que nos ha dejado también la ley de dependencia, en gran parte también en la Seguridad Social, por ejemplo, y bueno. Creo que también sabe usted que se está trabajando desde el Gobierno de España en una nueva ley, se está trabajando también en las comunidades autónomas, se está trabajando por que la dependencia sea, efectivamente, ese pilar y que consigamos, más que la dependencia, la autonomía de las personas, como hemos hablado aquí muchas veces. Desde luego, cuanto menos tenga que depender –nunca mejor dicho– la gente de las prestaciones y más autónoma pueda ser, pues mejor. Y eso es en lo que está trabajando el Gobierno de España. Yo con eso me quedo, con el trabajo en común y con el trabajo que está desarrollando con otras comunidades, más que con esos ataques a los que nos enfrentamos aquí continuamente. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted, señora Zarranz. Señor Mauleón, cuando quiera.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Sí. Arratsalde on berriro. Buenas tardes a todos y a todas. Bien, señor Consejero, solo voy a decirle que en esta ocasión usted no ha hecho la tarea, por lo que estoy viendo, porque sobre esta cuestión hemos discutido ya tres o cuatro veces, incluso cinco, ¿no?, me decís. Incluso hablamos una vez sobre el borrador de las órdenes forales, otra vez con ellas ya aprobadas, una pregunta parlamentaria en Pleno, y yo creo que hemos dicho muchas veces las cuantías exactas de las cosas. Hay que decir lo que se ha recortado –ustedes, además, lo dijeron públicamente–, en torno al 15 por ciento, como consecuencia del recorte del Estado. Eso se ha traducido en que las personas, por ejemplo, de gran dependencia nivel 2, que ganan entre el 1 y 1,35 por ciento del IPREM, antes cobraban la ayuda máxima y hoy cobran un 13,85 por ciento menos. En otros casos son porcentajes del 12,5, del 11,5, dependiendo de los diferentes niveles de renta. Efectivamente, sobre esas cifras en las prestaciones vinculadas al servicio, ustedes no sé si han mencionado la cifra, pero se pasa de la máxima de los grandes dependientes de 1.743 euros a 1.482, o sea estamos hablando de que no llega a 300 euros, doscientos y pico.

Y también hay que recordar que se ha recortado en las nuevas personas que se inscriben dentro del sistema con grado de dependencia moderada. Las que estuvieran valoradas antes del real decre-

to seguirán manteniendo la ayuda, pero las nuevas no, y es obvio que eso es un nuevo recorte. Es decir, a partir de ahora, se elimina la ayuda a los dependientes moderados, a los nuevos, no a los anteriores, a los anteriores se les mantiene pero a los nuevos, obviamente, se les elimina. También ocurre lo mismo en las prestaciones vinculadas al servicio, que los dependientes moderados nuevos ya no van a tener ayuda.

Yo también le tengo que decir que nosotros ya expresamos nuestras críticas y, efectivamente, se ponga usted como se ponga, es obvio que ha habido hasta ocho recortes en esta legislatura. Le digo en esta legislatura, y eso es así, si quiere se los vuelvo a recordar. No se los voy a volver a recordar los ocho, pero los hemos recordado muchas veces. Prestaciones que antes había, por ejemplo, una se ha mencionado, las ayudas a la contratación de personas en el hogar, no familiares. Estamos hablando de que antes se daban ayudas para contratar a más de mil personas, según los datos que me dio su antecesora, más de mil personas. Antes tenían las familias una ayuda para contratar que ahora no la tienen. Y eso tiene un efecto directísimo en el empleo, directísimo. Es evidente. Como tienen un efecto en el empleo, yo les animo incluso a que vean cifras oficiales, que habrán visto a nivel del Estado, aproximadamente noventa mil desempleados más como consecuencia de que el Estado ya no paga la Seguridad Social, el convenio especial. Y en Navarra estamos hablando de más de dos mil personas que estaban en esa situación y quisimos, mediante una ley, que Navarra asumiera el coste y no se aprobó en este Parlamento. Y ese es otro de los recortes brutales, como es un recorte la disminución de las cuantías máximas y mínimas en el presupuesto del pasado año. Cuando se aprueba el presupuesto se modifican dos cosas: no se sube el IPC de la Cartera de Servicios Sociales y se modifican las cuantías máximas y mínimas, por supuesto a la baja. Eso, cuando se aprueba el presupuesto de 2012. Eso es una realidad.

Y luego, permítame que le diga, hacen trampa también en una cosa, una trampa argumental. Y es que el Estado fija el mínimo, pero es que, como usted bien sabe, la atención a la dependencia la financian el Estado, la comunidad autónoma e incluso los Ayuntamientos en la parte que les corresponde, como el servicio de atención a domicilio y otros. Por tanto, no hagan ustedes trampa. Le voy a poner un ejemplo. En una comunidad vecina, no la voy a citar, donde ustedes fijan la máxima en 542, allí es 520, no estamos en un 40 o un 60 por ciento, como usted ha dicho, por encima del Estado. El problema es que el Estado fija unos mínimos, efectivamente, pero luego esos mínimos son complementados por todas y cada una de las comunidades autónomas. Por tanto, no diga que

estamos un 40 por ciento por encima del Estado. Del Estado no, es que el Estado como tal no financia en exclusiva la dependencia. Entonces, el Estado fija esa cuantía mínima, pero luego cada comunidad complementa esa cantidad. Bueno, si algunos no la complementan, pidanles responsabilidades a los partidos políticos que no las complementen, pero eso es una realidad.

Luego, tienen ustedes otra cuestión que tener en cuenta. ¿Por qué no dicen que tenemos la VPO más cara del Estado? Lo digo por lo siguiente, señor Alli: los 540 euros que cobra una persona en Andalucía o en Extremadura no alcanzan para el mismo gasto para el que alcanzan en Navarra. Y eso es una realidad. Es una realidad palmaria. Por lo tanto, comparemos parámetros iguales, no me hagan el timo de comparar lo que es incomparable. Háblenme de la capacidad adquisitiva que dan 540 euros aquí y la que dan en Extremadura. Capacidad de compra de 540 aquí y 540 allí. Porque es que, si no, me hace usted trampa. Háblelo en términos relativos respecto al producto interior bruto, a la renta per cápita, al umbral de pobreza. Claro, es que eso es una cuestión fundamental, porque, si no, también se hace una trampa argumental cuando se dice que estamos por encima del Estado. Insisto, el Estado fija los mínimos, pero luego eso se ve complementado por las comunidades autónomas.

También en algunas cosas estamos peor que otras comunidades autónomas. Sin duda. Le voy a poner un ejemplo. En esa misma comunidad vecina que le cito, cobran la ayuda máxima aquellos que tienen el 250 por ciento del SMI o inferior de renta, mientras que aquí se empieza a descontar de ese máximo a partir del 1,35. Solo cobran el cien por cien los que tienen menos ingresos que el IPREM. Y, sin embargo, hay otras comunidades que han decidido que tienen el cien por cien los que tienen 2,5 veces el IPREM, y aquí, a partir de 1 ya no se cobra la máxima. Por lo tanto, una persona, por ejemplo, que tenga dos veces el IPREM está cobrando más en la comunidad que le cito que en Navarra. Y eso es una realidad, también. Eso es una realidad.

Por tanto, no voy a redundar en lo ya dicho. ¿Qué ha supuesto esto, básicamente y en resumen? Un recorte del 15 por ciento del gasto de su departamento en materia de dependencia, como consecuencia, también hay que decirlo, de un recorte del Estado. Pero, una cosa le diré, son sus socios, y creo que hasta su partido apoyó el real decreto, o se abstuvo, pero bueno, es una forma que tienen los socios de facilitar. Yo, cuando estoy en contra de algo, voto en contra, no me suelo abstener. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Florestán): Señor Leuza, es su turno.

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias, señora Presidenta. Muy breve. Solo quiero decirle al señor Consejero –bueno, le agradezco la información– que su exposición ha sido exquisita. O sea, es usted un comercial perfecto. Vende el producto. Hay algunos, como el señor Rapún, que compran el coche, pero lo cierto es que todos los demás... O sea, venimos de donde venimos, venimos de los recortes anteriores, como ha dicho todo el mundo. De todas formas, ya que estamos celebrando hoy lo que estamos celebrando, tampoco le voy a decir nada más, su exposición ha sido buena y a fin de año veremos si solamente ha sido una exposición de intenciones o lo que ha sido. Nada más. Buenas tardes.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted. ¿Señor Consejero?*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Agradezco sus silencios, porque aquí los silencios son, en cierta medida, no aplausos, pero al menos no son las críticas habituales. Miren, no es un tema de vender, es un tema de datos y cifras. Y contra la demagogia no hay mejor receta que los datos y las cifras que yo les he dado. Es, básicamente, eso.*

Sí me gustaría decir que por su puesto que aquí nadie entra en la autocomplacencia, faltaría más. Tenemos tanto por hacer que es el mayor reto que tenemos en este momento, lograr los apoyos básicos esenciales individualizados para la autonomía de las personas y la inclusión. Ese es el reto. Por lo tanto, tenemos muchísimo que hacer, pero muchísimo. Y ahí me gustaría que nos encontráramos con todos los partidos políticos.

En relación con preguntas mucho más concretas que me han hecho aquí en esta comparecencia. Efectivamente, miren, a las personas con dependencia moderada sí se las atenderá en casos excepcionales en los que la Agencia Navarra de Dependencia vea que, efectivamente, tienen una dependencia moderada, pero que también tienen una dependencia social. Por tanto, sí se las atenderá en casos excepcionales. Algo que haremos aquí será regular a través de una orden foral esa dependencia social que, insisto, no existe en este momento en otras comunidades.

En cuanto al dato de la orden foral que me dicen ustedes, ese cambio de 1,35, no tenemos ese dato. Entendemos que no ha habido ninguna modificación, pero, en cualquier caso, encantadísimo de aclarárselo, faltaría más. En cuanto a la modificación que ha habido –que también lo comenté con el señor Mauleón– en el patrimonio, efectivamente, desde el año 2009 se atiende el estudio, en la valoración de la dependencia, del patrimonio o recursos de esa persona. Lo único que se ha hecho

ha sido intentar recoger los diferentes artículos en uno solo y con una mejor explicación. Tal vez no lo hemos logrado. Efectivamente, es el caso que han traído a colación, vaya.

Uno de los ajustes por obligado cumplimiento, efectivamente, fue el de la cotización a la Seguridad Social de las personas. Señor Lasa, me estoy refiriendo a usted, a la pregunta que me ha hecho. Se hizo un ajuste, un recorte, en la cotización a la Seguridad Social de los cuidadores de una persona dependiente. Tengo que decirle que ahí, nuestros informes jurídicos nos decían que era de obligado cumplimiento, de norma de rango básico. Eso también lo expliqué aquí y veo que usted insiste por algún interés, me imagino.

Yo no voy a entrar en si hemos hecho trampa. Miren, aquí nadie hace trampa, y menos en temas como este. Hemos dicho muchas veces que seguimos teniendo una renta básica muy por encima de la media, entre 640, según el número de miembros familiares, y 960 euros al mes, en familias de cinco miembros o más. Y esos son datos comparables. Y que el 40 por ciento es superior a la media de las prestaciones de la Seguridad Social al cuidado familiar, y un 60 por ciento superior a la media de las prestaciones que tiene esa misma persona en Navarra que en cualquier otra comunidad. Y eso no es ninguna trampa, son datos absolutamente comparables.

Mire, señor Mauleón, creo que usted tiene intención de traer una moción para anular las órdenes forales a las que hemos hecho referencia aquí. Yo le animo a que lo valore, porque usted va a hacer un flaco favor a las personas con discapacidad y a las personas dependientes. Porque si deroga y anula usted esos decretos, ¿sabe lo que va a lograr? Que todas las prestaciones sean incompatibles. Por favor, piénselo, analícelo, porque lo que va usted a lograr es que las personas dependientes en Navarra pierdan todas las compatibilidades y nos pongamos al mismo... No, mire, haga usted la consulta a sus asesores jurídicos. Le animo a que lo valore, porque si lo hace por algún otro motivo, entiendo que no debe ser superior al de la atención a las personas que realmente lo necesitan. Muchísimas gracias, señor Mauleón.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Señor Mauleón, ya ha pasado su turno. Gracias, señor Consejero, también a las personas que le han acompañado en esta comparecencia, también a sus señorías. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión hasta mañana a primera hora de la mañana.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 51 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascoence:

(1) Viene de pág. 5.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Muchas gracias y buenas tardes. Antes de abordar el tema, yo también querría retroceder un poco, no mucho, pero sí hasta el comienzo de la legislatura.

Recuerdo que, en su primera comparecencia como Consejera, Elena Torres acudió aquí para exponer cuáles iban a ser las líneas de acción de su Departamento. Mencionó entonces no esta escuela infantil en particular, pero sí las que dependen hoy en día del Departamento de Política Social. Según afirmó, era voluntad del Departamento sacar, por así decirlo, esas escuelas del ámbito del propio Departamento y darles el mismo tratamiento que al resto; supongo que se referiría a que pasasen a depender de los ayuntamientos, etc., en colaboración con el Departamento de Educación.

Nosotros siempre hemos considerado que el ciclo de cero a tres años es un ciclo educativo, y que, por esa misma razón, debería estar adscrito al Departamento. No solo esta escuela o estas ocho escuelas, sino todas las escuelas infantiles. Sé que no todos los grupos compartimos esta reflexión, pero para nosotros era importante manifestarlo.

Algo después, en mayo de 2012, se le dirigió una pregunta a la señora Elena Torres en torno a esta cuestión. En su respuesta mencionó cuáles eran esas ocho escuelas y con qué tipo de financiación contaban, en qué estado se encontraba; leo literalmente: “No se descarta, no obstante, en un futuro, modificar esta situación, para lo que se pretende mantener conversaciones con el Departamento de Educación y con los Ayuntamientos implicados, siendo conscientes de que únicamente las ocho escuelas infantiles citadas dependen actualmente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en tanto que el resto, hasta ciento dos, son de dependencia municipal.” Hace menos de un año de aquello. Se mencionaba aquí que se habían planteado conversaciones. No sé si el Departamento ha cambiado de opinión, si ha variado la línea política, si van a mantener ustedes estas escuelas infantiles en su Departamento o si han emprendido de alguna manera las conversaciones. Para nosotros es importante saberlo, y así conocer cuál es el origen de este cierre. Es decir, ¿el cierre se lleva a cabo en función de determinadas razones, o es que se encuentra ya incluido en esa unificación de recursos públicos que han mencionado ustedes? Puede que se trate de su manera de decir “esta escuela infantil es nuestra, depende de nosotros o se halla entre nuestras responsabilidades y ahora va a pasar a depender del ayuntamiento.” No sé si el asunto

llega exactamente hasta ahí o no, pero quizás se trate del modo que tienen ustedes de hacer las cosas.

Han dicho ustedes que han tomado esta decisión tras meditar sobre el tema profundamente, que lo han pensado mucho. Me gustaría saber si, en algún instante, han incluido ustedes a los trabajadores, a los padres... en esos pensamientos... Sitúan ustedes a los alumnos como eje de la cuestión, pero en este caso, unos alumnos de cero a tres años poca participación suelen tener; participarán, sobre todo, los padres y madres y los trabajadores del centro. Al menos, lo que nosotros sabemos y la queja que nos ha llegado es que, tal como ha dicho la señora Aranoa, se han enterado por la prensa, y nos parece grave. Sinceramente, si tan profundamente han reflexionado ustedes, nos parece grave tomar semejante decisión unilateralmente, sin contar con nadie.

Han dicho ustedes que tienen sus razones, pero tras oírles, o bien me he perdido algo, o me parece que solo existe un motivo, motivo que uno puede compartir o no, pero que no es sino dinero y eficiencia. Según sus palabras, solo nueve niños van a ver cambiar su situación; siete familias; pero eso solo se debe al procedimiento que han utilizado ustedes hasta ahora, porque si reducen ustedes las posibilidades de matriculación, se quedan los que se quedan. Pero si se mantuviese abierta la matrícula, ¿se trataría realmente de nueve niños o siete familias, o se apuntarían más? Y pregunto eso y pregunto cuándo han tomado ustedes la decisión porque cuando el Gobierno procedió a abrir el plazo de preinscripción esta escuela estaba incluida en la página web. Más tarde aparece: “Esta escuela no abrirá el curso 2013-2014.” Pero, estar, estaba abierta. Por tanto, ¿cuándo se ha tomado la decisión? ¿Por qué no esperaron ustedes a saber si los números iban a ser esos o iban a ser mayores, y, según eso, ver si se abriría?

Por otra parte, según ha indicado también la señora Aranoa —y es algo que está relacionado con lo que estoy diciendo— parece ser, y no sé si será cierto o no, que han visto ustedes por primera vez la escuela después de haber tomado la decisión. Es algo que desearíamos contrastar, pues nos parece grave tomar una decisión así sin haber visto la escuela, sin haber visto las instalaciones.

Entre la información dada por ustedes y la dada por ellos hay diferencia en cuestión de números. Mencionan ustedes un determinado costo por niño y otro muy distinto ellos, y no entendemos muy bien el porqué de esas diferencias.

Aparte de lo anterior, según han dicho ustedes hoy, para adecuarse al decreto parece ser que habría que realizar algunas reformas. Han hablado ustedes hoy de trescientos mil euros para llevarlas a cabo, pero creo que, según el periódico del día veinte pasado, se trata de cuatrocientos mil euros... Yo no sé si en un mes puede la cantidad reducirse en cien mil euros. Si esperamos un mes más serán doscientos mil euros, o quizás solo cuarenta mil si esperamos tres meses. Las cuentas hay que hacerlas como se deben hacer. Según ellos, solo hay que hacer un par de cosas pequeñas. Para un par de cosas pequeñas no se necesitan trescientos mil euros. Querriamos saber, pues, cuales son verdaderamente esas reformas que hay que realizar.

Además de lo profundo de la reflexión, hay que saber cuándo se hizo la misma. Hasta el año anterior se han estado realizando, teóricamente en el marco de una planificación, trabajos y más trabajos porque los niños tenían que entrar y había que garantizar su seguridad. Es algo que no pongo en duda; lo que sí pongo en duda es si eran necesarias cuando se llevaron a cabo y si se hicieron dentro de una planificación, por qué este cambio ahora. Dónde está el límite en esa rentabilidad.

Sobre la oferta pública han dicho ustedes que consta de trescientos ochenta plazas. Eso, teniendo

en cuenta las escuelas infantiles privadas, claro. No nos parece correcto, eso no se puede cuantificar como oferta. Pensamos que el eje debe ser la pública. Conque no son trescientas ochenta plazas.

Para finalizar, diré que, en nuestra opinión, seguramente lo más grave en este momento es que hayan afirmado ustedes que no se van a producir despidos, y que si han optado por esa vía lo han hecho porque esas personas son funcionarios. Que habrá algún traslado, pero que esas personas cubrirán otros puestos, otros puestos de trabajo. Pero si cubren esos otros puestos de trabajo, los que ahora los ocupan se irán a la calle. Estos doce funcionarios no irán a la calle, por supuesto, pero ¿y quienes trabajan ahora en los puestos que ellos han de cubrir? Me gustaría saber hasta dónde llega ese desplazamiento.

Por último —ahora sí—, hablaré, tal como hicimos el año pasado y también este, del baremo de pago que se aplica para ingresar en las escuelas infantiles. Se tiene en cuenta si el padre y la madre trabajan, incluso si están estudiando, pero volvemos a olvidarnos de que tanto el padre como la madre ya tienen otra labor, que es ocuparse de la casa, algo que de alguna manera y en algún momento tendremos que comenzar a valorar.

Nada más. Muchas gracias.